

La lucha por el

DERECHO
A DECIDIR

Balance de tres experiencias mesoamericanas
en torno a la despenalización/penalización del aborto

Sylvia Mesa Peluffo





La lucha por el derecho a decidir:
Balance de tres experiencias
mesoamericanas en torno a la
despenalización / penalización del aborto

Sylvia Mesa Peluffo
Coordinadora de la investigación

Mayo, 2013

363.460

M57811 Mesa Peluffo, Sylvia, coord.

La Lucha por el derecho a decidir: Balance de tres experiencias mesoamericanas en torno a la despenalización/penalización del aborto. Informe final de investigación / Sylvia Mesa Peluffo. – 1 ed. – San José, C.R. : Asociación Centro Feminista de Información y Acción, 2008.

88 p. : 28 x 22 cm.

ISBN: 978-9968-851-31-2

1. Aborto. 2. Mujer. 3. Derechos de la Mujer – Cuestiones Sociales y Morales. I. Título.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	V
AGRADECIMIENTOS	VII
Capítulo 1. INTRODUCCIÓN	1
Justificación.....	2
Preguntas de investigación.....	3
Objetivo general de la investigación	3
Objetivos específicos.....	3
Capítulo 2. ANTECEDENTES	5
Capítulo 3. MARCO REFERENCIAL.....	9
DEFINICIÓN DE CONCEPTOS.....	14
SUPUESTOS.....	14
Capítulo 4. ESTRATEGIA METODOLÓGICA	15
Tipo de estudio.....	15
Equipo de investigación.....	15
Selección de fuentes de información y técnicas de recolección de datos.....	15
Lectura de la información, búsqueda de temas emergentes y definición de categorías de análisis.....	17
Elaboración de los informes país	18
Elaboración del informe multifocal.....	18
Capítulo 5. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	19
1. Marco jurídico	19
1.1. La legislación anterior.....	19
1.2. Las reformas legales	21
2. Políticas públicas o prácticas.....	22
3. Posiciones del movimiento feminista y de mujeres.....	24
4. Alianzas contra el Derecho a Decidir.....	25
5. Actores y alianzas contra el Derecho a Decidir.....	26
6. Relaciones Estado-Iglesia	27

7. Opinión del cuerpo médico.....	29
8. Opinión pública	29
9. Prensa	31
10. Los principales argumentos del debate.....	32
11. Estrategias y acciones por el Derecho a Decidir.....	35
12. Estrategias y acciones contra el Derecho a Decidir.....	41
Capítulo 6. RESUMEN DE PRINCIPALES HALLAZGOS	47
Capítulo 7. LECCIONES ESTRATÉGICAS.....	51
1. Un trabajo cuidadoso y consciente.....	51
2. Una estrategia de largo plazo	51
3. Los sectores que se oponen a la despenalización del aborto elaboran estrategias.....	52
4. Un análisis de coyuntura continuo y cuidadoso es imprescindible.....	52
5. Trabajar convencidas de la autoridad ética que se tiene.....	53
6. Buscar alianzas	54
7. Quebrar la estrategia que trata de presentar a la sociedad como un bloque monolítico que condena el aborto como un asesinato	55
8. Buscar formas de desprestigiar el fundamentalismo religioso.....	56
9. Dividirse racionalmente las tareas	57
10. Una estrategia de comunicación bien instrumentada	57
11. La creatividad legislativa.....	58
12. Olvidar los protagonismos.....	59
13. ¿Damos pequeños pasos o todo de una vez?	59
BIBLIOGRAFÍA.....	60
Anexo 1. INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	63
Anexo 2 SITIOS DE INTERNET PERTINENTES PARA LA INVESTIGACIÓN.....	69

PRESENTACIÓN

En el mes de noviembre del 2007 se firmó un acuerdo entre HIVOS y CEFEMINA, con miras a llevar a cabo una investigación sobre las experiencias mesoamericanas de penalización/despenalización del aborto.

Inicialmente se había previsto desarrollar la investigación en cuatro países: México, Guatemala, El Salvador y Nicaragua. Sin embargo, desde la primera reunión de investigadoras, que tuvo lugar en Antigua, Guatemala, el 3 de mayo del 2008, fue evidente que había dificultades para analizar la situación de Guatemala con el protocolo de investigación elaborado, dado que el mismo se había construido pensando en el análisis de las estrategias del movimiento feminista y de mujeres frente a los procesos de penalización/despenalización del aborto, según los objetivos establecidos para la investigación. En el caso de Guatemala, aunque se ha producido un debate general sobre derechos sexuales y reproductivos, la cuestión del aborto nunca se ha planteado públicamente y ni siquiera es discutida abiertamente en el movimiento feminista y de mujeres. Se valoró la posibilidad de adecuar el protocolo a la situación guatemalteca, pero eso implicaba que se hiciera una investigación diferente y se perdía la comparabilidad entre los estudios. Es decir, incluir a Guatemala en el estudio implicaba modificar todo el protocolo y en la práctica, realizar una investigación mucho más amplia, o hacer dos investigaciones diferentes y no había ni tiempo ni recursos económicos para ello. Se corría además el riesgo de diluir los esfuerzos y perder la profundidad que se le quiere dar a este estudio. Por esa razón se solicitó a HIVOS que la investigación se limitara a Nicaragua, El Salvador y México, lo que fue aceptado.

La investigación se limitó entonces a los tres países donde se contaba con experiencias recientes en materia de despenalización o penalización del aborto, es decir, México (específicamente el Distrito Federal), El Salvador y Nicaragua.

El equipo de la investigación se constituyó de la siguiente forma:

Coordinadora investigación:	Sylvia Mesa Peluffo
Investigadora Nicaragua:	Nelly Miranda Miranda
Investigadoras El Salvador:	Morena Herrera y Ana Landa, con la colaboración de Verónica Beltrán y Ana María Parducci.
Investigadoras México:	Gloria Careaga, coordinadora. Diana Alejandra Silva y Denise Adriana Ramírez Mesa, investigadoras
Asesora:	Ana Carcedo Cabañas

El presente documento presenta los principales resultados obtenidos en esta investigación, así como visibilizar un conjunto de nudos estratégicos que pueden ser de utilidad al movimiento feminista y de mujeres para promover la despenalización del aborto o enfrentar intentos de aumentar las circunstancias en que está penalizado.

El primer capítulo comprende la introducción, la justificación de la investigación, el planteamiento del problema y los objetivos. En el segundo capítulo se consignan algunos antecedentes de este proceso de investigación, mientras que en el tercero se incluye el marco referencial, y además contiene algunas definiciones necesarias y los supuestos de la investigación. En el cuarto capítulo se presenta la estrategia metodológica general.

En el quinto capítulo se presentan el análisis de resultados, en el sexto, los principales hallazgos de la investigación y en sétimo algunas lecciones estratégicas que ha sido posible identificar.

El documento cuenta con varios anexos. El anexo 1 incluye los instrumentos de la investigación y el anexo 2 incluye un relevamiento de sitios de internet de interés especial para la investigación sobre el aborto, con una descripción del material que puede encontrarse en los mismos.

AGRADECIMIENTOS

Nuestro agradecimiento a HIVOS por su interés en la promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres y la confianza que ha depositado en CEFEMINA para este proceso.

Queremos agradecer a los equipos que asumieron este reto y que mantuvieron su compromiso, entusiasmo, capacidad técnica y buen humor, aunque las condiciones no fueran siempre las más propicias. A Nelly Miranda, en Nicaragua, a Morena Herrera, Ana Landa, Verónica Beltán y Ana María Parducci en El Salvador, a Gloria Careaga, Diana Alejandra Silva y Denise Adriana Rodríguez Mesa, en México, muchas gracias.

También queremos hacer llegar nuestro agradecimiento a las organizaciones, las mujeres y los hombres que nos dieron su tiempo y compartieron con nosotras sus experiencias en las entrevistas y en los grupos focales.

Capítulo 1

INTRODUCCIÓN

El derecho a interrumpir un embarazo ha sido siempre uno de los temas de la agenda del movimiento feminista y de mujeres. Vivimos un momento de contradicciones, en el cual por un lado se producen cambios en el ámbito internacional tendientes al avance en los Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres, tales como la despenalización de la interrupción del embarazo en el Distrito Federal de México en el año 2007 y más recientemente en Uruguay, o la legalización del matrimonio de personas del mismo sexo en varios países europeos, algunos estados de los Estados Unidos y Argentina, mientras que por otro lado, se afianza, tanto en los Estados Unidos, como en nuestro continente, un movimiento conservador y fundamentalista religioso contrario al derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo. De esta forma, en Mesoamérica se producen cambios legislativos, que no se corresponden necesariamente con el movimiento de ampliación de los Derechos Sexuales y Reproductivos que se está produciendo a nivel mundial.

En el caso del Distrito Federal de México, en el año 2007, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) modificó el Código Penal, eliminando la penalización para las interrupciones del embarazo realizadas en las doce primeras semanas de la gestación.

Al mismo tiempo, en otros dos países de la región se producen movimientos tendientes a eliminar cualquier causal para despenalizar el aborto, considerándolo un delito en todas las circunstancias, y derogando la posibilidad de acceder al mismo aún en los casos en que la vida de la mujer está en peligro. Primero en El Salvador, en 1997 y luego en Nicaragua, en el 2006, se realizan reformas legislativas regresivas, que ponen en riesgo la salud y la vida de las mujeres y que resultan violatorias de sus Derechos Humanos.

Para comprender esta situación es necesario tener en cuenta el contexto específico de cada país y los debates que se han realizado en cada uno de ellos en torno a la penalización/ despenalización del aborto.

En general, cuando las personas se involucran en el debate en torno al aborto, dice Kristin Luker (1984), muy rápidamente se sienten obligadas a compartir la fe o a iluminar su situación. Consideran los detalles de la vida del embrión que les han llevado a pensar que es un bebé o que es un feto y no comprenden cómo sus oponentes han llegado a la posición contraria, si la propia les parece evidente. De la misma manera, para quienes el aborto es un asunto de Derechos Humanos de las Mujeres, del derecho a disponer del propio cuerpo, del derecho a la salud, a la integridad, las posiciones que niegan cualquier posibilidad de aborto, aún en los casos en que la vida de la madre está en peligro, resultan incomprensibles.

En la presente investigación se pretende analizar el debate en torno a la penalización/despenalización del aborto en los tres países involucrados, analizando la prensa, las investigaciones previas y los documentos producidos, así como entrevistando a las y los protagonistas de dichos debates, para tener una visión más atinada del contexto y las circunstancias del debate.

Justificación

La reforma al Código Penal de Nicaragua realizada en el 2007, para sancionar a quienes se realicen un aborto terapéutico y las personas profesionales que lo practiquen ha significado un desafortunado retroceso en la protección de los Derechos Humanos de las mujeres. Eliminar el aborto terapéutico implica un atropello en el ejercicio del más básico de los Derechos Humanos, el derecho a la vida, ya que, con el argumento de preservar el derecho a la vida del embrión, se pone en peligro la vida y la salud de la mujer, con el consiguiente riesgo de perder esa vida, junto con la del embrión que se pretende proteger. Atenta además contra el derecho a la salud integral de las mujeres y el derecho a estar informadas y a decidir en relación a su salud. Se trata de una forma más de violencia y de inequidad que afecta a las mujeres de los sectores más excluidos de la población, especialmente a las niñas y adolescentes que viven con mayor frecuencia embarazos impuestos por el poder y la violencia, y a las de más bajos recursos, que, como sabemos, aportan la mayor cuota de mortalidad materna por partos y abortos clandestinos. Nicaragua no es el único país de la región de Centroamérica que sufre una reforma legislativa de esta magnitud, lo cual nos indica que no se trata de un hecho aislado. En el año 1997, El Salvador vivió una modificación legislativa en la misma dirección de penalizar el aborto terapéutico, poniendo una vez más en evidencia la persistencia de la discriminación contra las mujeres y el resurgimiento de los fundamentalismos en América Latina y el mundo. Se trata de un contexto en el que los criterios de orden moral y religioso privan por encima de los derechos fundamentales, como el derecho a la salud, a la vida y la autonomía de las mujeres, con un importante protagonismo de instituciones como la Iglesia Católica que inciden de forma determinante en asuntos de orden público bajo el amparo y complicidad de políticos, incluso en Estados constitucionalmente laicos.

Esta situación ha generado el repudio de feministas y grupos de mujeres, quienes históricamente hemos luchado por los derechos de las mujeres en América Latina y el mundo y hemos colocado la preocupación en la escena pública de nuestros países. Por otro lado, nos coloca ante el reto de analizar a profundidad el contexto político actual, así como dirigir una mirada a lo interno del movimiento de mujeres, de manera que nos permita revisar nuestras estrategias de acción en torno a la defensa del derecho a decidir.

No existe en la región centroamericana ningún análisis que recoja y sistematice las experiencias concretas de defensa y conquista de la despenalización del aborto, ni que dé cuenta de los balances que las organizaciones feministas y otros actores claves hacen o pueden hacer de esos procesos. Por lo tanto, la investigación que se realizó llena un vacío político importante y dota de un instrumento importante para la acción futura.

Este balance se realizó en Nicaragua y El Salvador, por ser dos países de la región mesoamericana donde se penaliza el aborto bajo cualquier circunstancia, producto de reformas legislativas recientes. Por otra parte, se quiso rescatar la experiencia mexicana, a partir de la cual se despenalizó en el Distrito Federal de México la interrupción del embarazo hasta la semana 12 de gestación. Esta experiencia tiene además la importancia de que en ella convergieron no solamente las organizaciones feministas, sino también otras actoras y actores de la sociedad civil, convirtiéndola en una iniciativa ciudadana más amplia.

Esta investigación pretendió rescatar las experiencias de estos tres países, para poder analizar algunos nudos estratégicos que nos han permitido extraer y rescatar lecciones aprendidas y estrategias y prácticas exitosas, así como aprender de nuestros errores, de manera que estos insumos faciliten a las organizaciones que buscan la despenalización del aborto hacer una lectura más clara del contexto y definir lineamientos más eficaces para la próxima década.

Preguntas de investigación

La investigación pretendió responder las siguientes preguntas:

¿Qué factores han incidido en los resultados de los procesos en torno a la penalización del aborto en El Salvador en 1997 y en Nicaragua en 2006 y la despenalización del aborto en México en 2007?

¿Qué estrategias ha empleado el movimiento feminista y de mujeres para lograr la despenalización del aborto o para evitar su penalización y cuáles han sido sus resultados?

Objetivo general de la investigación

Proporcionar al movimiento de mujeres de la región mesoamericana insumos para el diseño de estrategias y acciones dirigidas a la defensa de la despenalización del aborto, susceptibles de ser implementadas a corto y mediano plazo

Objetivos específicos

1. Realizar una revisión documental y análisis de los discursos del debate en torno al aborto en los tres países seleccionados.
2. Analizar los factores del contexto político, social, económico y religioso que pueden haber incidido en los resultados de los procesos de despenalización o penalización del aborto en dichos países.
3. Analizar la oportunidad y eficacia de las estrategias y acciones emprendidas.
4. Recabar las lecciones aprendidas en dichos procesos.

Capítulo 2

ANTECEDENTES

Según el Instituto Allan Guttmacher (2012), las restricciones legales sobre el aborto no afectan su incidencia. Por ejemplo, la tasa de aborto es de 29 por 1.000 mujeres en África, donde el aborto es ilegal en muchas circunstancias en la mayoría de los países, pero la subregión de África Meridional, dominada por Sudáfrica, en donde el aborto se legalizó en 1997, en 2008 tuvo la tasa de aborto más baja de todas las subregiones africanas, de 15 por 1.000 mujeres. En Europa Occidental, donde el aborto es accesible con pocas restricciones la tasa es de 12 por 1.000. Entre 1998 y 2007, los motivos por los cuales era posible acceder a un aborto legal se ampliaron en 16 países: Benín, Bután, Chad, Colombia, Etiopía, Guinea, Irán, Mali, Nepal, Níger, Portugal, Saint Lucia, Swazilandia, Suiza, Tailandia y Togo. Dos territorios y un estado de Australia y seis estados de México también liberalizaron sus leyes. En contraste, El Salvador y Nicaragua cambiaron sus normas, ya restrictivas, para prohibir absolutamente el aborto, aún en los casos en que la vida de la madre esté evidentemente en riesgo.

En un estudio realizado en 2011, por Rachel K. Jones, y Megan L. Kavanaugh, para el Instituto Allan Guttmacher, se encontró que las tasas de aborto en los Estados Unidos descendieron un 8.0% entre el 2000 y el 2008, de 21,3 abortos por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años a 19,6 por 1.000. La mayoría de los subgrupos de mujeres experimentaron un descenso del número de abortos. La excepción fueron las mujeres pobres, en este grupo hubo un 42,4% de abortos en 2008, y su tasa de abortos aumentó 17,5% entre 2000 y 2008, de 44,4 a 52,2 abortos por 1.000. Además de las mujeres pobres, las tasas de aborto fueron mayores para las mujeres que convivían (52,0 por 1.000), las que se encontraban entre los 20 y los 24 años (39,9 por 1.000) y las mujeres negras no hispanas (40,2 por 1.000).

Según Susan Cohen (2007), entre 1995 y 2003, las tasas de aborto descendieron más en los países desarrollados que en los países en desarrollo. Las tasas disminuyeron más notoriamente en los países donde el aborto es legalmente permitido con amplitud y ampliamente disponible en la práctica. En estos mismos países la demanda de anticoncepción ha ido en aumento. Con respecto a la seguridad, las noticias no son alentadoras. Casi la mitad de todos los abortos que se realizan en el mundo todavía son inseguros y más del 97% de esos abortos se realizan en los países en desarrollo. Los países que liberalizaron el aborto están comenzando a notar un progreso en la reducción de las tasas de mortalidad materna que se asociaban previamente con los procedimientos clandestinos.

Tal como afirma Mónica Roa (2005), la primera y más importante de todas las consecuencias de la autonomía y las libertades individuales consiste en que los asuntos que atañen sólo a la persona debe decidirlos únicamente ella, pues de lo contrario se le arrebataría su condición ética, se la reduciría a su condición de objeto, se la cosificaría, se la convertiría en medio para los fines que por fuera de ella otros eligen (el Estado, las Iglesias, grupos de la sociedad civil organizada, las familias, etc.).

De acuerdo con el informe *El aborto en Latinoamérica y el Caribe* (Ipas, 2004), anualmente tienen lugar 680.000 abortos en Centroamérica. Pero además, las condiciones de inseguridad de los abortos practicados en Latinoamérica y el Caribe son peores a las del resto del mundo, dado que el 95% de los mismos son ilegales, lo cual determina una alta tasa de mortalidad materna. Según la Organización Mundial de la Salud, anualmente tienen lugar alrededor de 50 millones de abortos en el mundo. Aproximadamente 20 millones de estos son ilegales y se producen en condiciones de falta de salubridad e inseguridad que causan más de 78.000 muertes maternas al año. Se estima que en América Latina se producen 4 millones de abortos en condiciones inseguras al año (citado por Sagot y Carcedo: 2002).

En un estudio realizado por Stanley Henshaw, Susheela Singh y Taylor Haas, publicado en *Perspectivas Internacionales en Planificación Familiar* (1999), se encontró que en 1995 se realizaron aproximadamente 46 millones de abortos en todo el mundo. De estos, cerca de 26 millones fueron legales y 20 millones ilegales. En los países desarrollados en que el aborto está permitido, las tasas de aborto son de 10 a 19 por cada 1.000 mujeres, mientras que la mayoría de los países en desarrollo cuya legislación es restrictiva tienden a presentar tasas de 30 o más abortos por cada 1.000 mujeres, probablemente por el acceso limitado a anticonceptivos o el uso de anticonceptivos de baja calidad. Según estimaciones, entre 3 y 15 mujeres de cada 1.000 son hospitalizadas anualmente para el tratamiento de las complicaciones causadas por un aborto inducido.

Violeta Bermúdez Valdivia (1998) afirma que la segunda mitad del siglo XX ha mostrado, dentro de la diversidad normativa existente con relación al aborto, una tendencia a las posturas despenalizadoras, a pesar del surgimiento de algunos sectores regresivos que abogan por la absoluta criminalización de todo tipo de interrupción del embarazo.

Al inicio de la década del 80, el 39% de la población mundial vivía en países que permitían el aborto a petición de la mujer, es decir, sin especificar motivos y durante el primer trimestre de gestación. El 25% vivía en países que adoptaban indicaciones médico-sociales, el 18% en países donde el aborto era permitido solamente para salvar la vida de la mujer gestante y el 8% en países que autorizaban el aborto por indicaciones médicas amplias (grave riesgo en la salud de la mujer). Solamente el 10% de la población mundial vivía en países donde el aborto se encontraba totalmente prohibido.

En el momento actual, cerca de dos tercios de las mujeres de mundo (64%) viven en países en los que el aborto se permite. Un cuarto, sin embargo, viven en lugares donde el aborto está severamente restringido o absolutamente prohibido. Esto ha cambiado un poco a partir de 1995,

sobre todo por el rápido crecimiento de la población en el mundo en desarrollo, que incluye la mayoría de los países con leyes restrictivas. Sin embargo, un estudio del Instituto Guttmacher conjuntamente con la OMS encontró que la proporción de abortos inseguros en el mundo ha aumentado del 44% al 48% entre 1995 y 2003.

El aborto clandestino es un grave problema de mortalidad y morbilidad femenina. Por ello ha habido una constante preocupación en relación con el aborto en el movimiento de las mujeres. También los organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas, han visto la necesidad de tratar el aborto desde la óptica de los Derechos Humanos, especialmente el derecho a la salud (Bermúdez Valdivia, 1998).

El movimiento feminista y de mujeres ha liderado la lucha por la despenalización del aborto a nivel internacional y especialmente en la región mesoamericana. Los resultados de estos procesos han sido disímiles en los países de la región.

En los últimos años se han registrado importantes cambios legislativos, cuyos resultados diversos hacen necesario el análisis de los contextos que llevaron a los mismos. En los casos de Nicaragua y El Salvador, se han realizado modificaciones a los Códigos Penales que han tenido por resultado la penalización del aborto bajo cualquier circunstancia. En México, por el contrario, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha realizado una modificación del Código Penal, por el cual se despenaliza el aborto hasta la semana 12 de gestación.

No obstante, a partir del momento de la despenalización de la interrupción del embarazo durante las doce primeras semanas de gestación, varios estados de la República Mexicana han modificado sus constituciones, de modo de incluir en las mismas la protección del embrión desde “la concepción”, con lo cual se corre el riesgo de alcanzar un número suficiente de estados con Constituciones que protegen la vida “desde la concepción” que pudiera provocar una modificación de la Constitución Federal en ese sentido, lo que abriría la posibilidad de la declaratoria de inconstitucionalidad de la despenalización ocurrida en el Distrito Federal.

Capítulo 3

MARCO REFERENCIAL

El aborto provocado es sin duda un tema frente al cual tienen lugar las reacciones más encontradas y más extremas. Por un lado, desde las posiciones religiosas y conservadoras, se lo condena como un homicidio, al considerar que el embrión es una persona. Por otro lado, se considera que el derecho de las mujeres sobre su propio cuerpo y el hecho que, aunque el embrión tenga la posibilidad de convertirse en una persona, aún no lo es, determinan que las mujeres tengan la libertad de escoger si continúan o no con un embarazo no deseado. Es decir, el debate es vehemente porque las dos posiciones no tienen premisas en común y emplean lenguajes diferentes.

Como afirman Montserrat Sagot y Ana Carcedo (2002), en el tema del aborto confluyen intereses opuestos: el derecho de las mujeres a controlar su propio cuerpo, la naturaleza de las responsabilidades del Estado para interferir en este terreno, las tensiones entre las visiones seculares y religiosas sobre la vida humana y los derechos de las mujeres vis-a-vis los derechos del feto que algunos grupos defienden.

Uno de los grupos que defienden los derechos del feto a partir del momento de la concepción es la jerarquía católica. La doctrina católica acerca de la moralidad del aborto es clara, taxativa y se propone como definitiva, tal como dicen María José Fontelas Rosado Nunes y Regina Soares Jurkewicz (en Scavone, 1999). Sin embargo, ésta no ha sido siempre la posición de esta jerarquía, dado que teólogos de la importancia de Santo Tomás de Aquino sostenían la doctrina de la animación retardada. Es decir, que el feto en las primeras etapas de su desarrollo no contaba con alma racional, por lo cual no era una persona. El alma se desarrollaba a los 40 días de la concepción, si el embrión era masculino y a los 80 si era femenino.

La doctrina de la jerarquía católica con respecto al aborto se establece con claridad en 1869, en que el Papa Pío IX promulga la *Apoestolicae Sedis*, en la cual se adopta la tesis de la animación inmediata y por consiguiente se condena el aborto en cualquier momento de la gestación y por cualquier motivo. Esta es la posición del Vaticano en el momento actual.

Otro grupo que ha tenido influencia en la restricción del derecho de las mujeres a decidir es el de los médicos. Según Luker (1984), la práctica de la medicina en los Estados Unidos no estaba reglamentada hasta la segunda mitad del siglo XIX, por lo que coexistían los curanderos tradicionales, formas alternativas de la medicina, junto con la medicina oficial. Para lograr regular esta situación, los médicos y la Asociación Americana de Medicina impulsaron la necesidad de

contar con una licencia y para justificar que sólo ellos podían ejercer la medicina, dado que eran quienes podían comprobar de manera científica el momento en que comenzaba la vida, emprendieron una campaña contra el aborto. Según sus propios razonamientos, recogidos por Luker (1984), esto se debió a que en primer lugar, se sentían obligados a enfrentar la cuestión del aborto “porque las mujeres americanas estaban cometiendo un crimen moral basadas en su ignorancia acerca del valor real del embrión y en segundo lugar, porque solamente los médicos poseían la nueva evidencia científica que demostraba más allá de cualquier duda que el embrión era un niño(a) desde el momento de la concepción”. Por un lado, continúa la autora, los médicos estaban diciendo que al ser un crimen cometido por ignorancia, por creer en la doctrina de la animación retardada (que el alma aparece un tiempo después de la concepción), era posible condenar el aborto, sin condenar a las mujeres y por el otro, al afirmar que había nueva evidencia científica sobre la vida del embrión, estaban basándose en generalidades, cuando lo cierto es que, en el período en que surge este movimiento (1850-1870), no hubo ningún descubrimiento importante en la embriología. Lo que estaban haciendo los médicos era llevar el debate del aborto desde el terreno moral de los valores hacia el terreno de los hechos.

Mohr, citado por Luker (1984) y Boyle (1997) afirma que los médicos “regulares”, que tendían a ser más ricos y mejor educados que los miembros de las otras sectas médicas, buscaron distinguirse tanto profesional como socialmente de sus competidores. La condena al aborto se adecuaba a sus fines, pues podían proclamar un conocimiento científico mayor, basado en los últimos desarrollos de la investigación y las teorías para fundamentar que el embarazo era continuo y que cualquier intervención en él era inmoral. Al mismo tiempo, podían afirmar que se basaban en el Juramento de Hipócrates, que contiene una mención que prohíbe por lo menos una forma de aborto. De esta forma, el tema del aborto les daba una forma de demostrar que tenían mayores conocimientos científicos y eran moralmente más rigurosos que sus competidores.

Pero, si el aborto no era admisible en ningún caso porque suponía atentar contra una vida humana, ¿cómo hacían los médicos para mantener el derecho a declarar que algunos abortos podían ser necesarios? Entonces, los médicos en lugar de buscar eliminar el aborto, intentaron regularlo. Los médicos tuvieron éxito en esto y a finales del siglo XIX y comienzos del XX, la mayoría de los estados en Estados Unidos tenían leyes que permitían el aborto terapéutico y que les daban un poder indiscriminado para decidir cuáles abortos podían realizarse. Luker concluye que lo que estaba en el fondo del movimiento era una reubicación de la responsabilidad social para evaluar los derechos condicionales del embrión frente al derecho a la vida de la mujer y a partir del final del siglo XIX hasta 1960, fueron los médicos, no las mujeres, quienes tuvieron el derecho a hacer dicha evaluación.

De acuerdo con el Grupo de Información en Reproducción Elegida, GIRE, (2000), desde el punto de vista de la biología, toda vida proviene de vida preexistente, la vida no empieza, se transmite. Es inexacto hablar del momento de la concepción, dado que la fertilización es un proceso con muchos pasos que se desarrolla a lo largo de un período de 24 horas y que se prolonga hasta dos semanas después, cuando a partir del óvulo fecundado se puede formar un cigoto gemelo que se separa del primero. Desde el punto de vista de la medicina, el embarazo comienza cuando el huevo fertilizado se implanta en el útero de la mujer y eso ocurre dos semanas después de

la fertilización. Desde de punto de vista científico se puede hablar de fertilización, que es este proceso, no así de “concepción” que se vincula a la animación. Creer que un ser humano existe desde la concepción es confundir algo potencial con algo actual.

Estos autores agregan que por lo menos dos terceras partes de todas las fertilizaciones humanas son abortadas espontáneamente por razones naturales.

Según Victoria Sau (1989), el aborto provocado ha estado y está controlado por los hombres desde que existe el patriarcado. Pero, afirma la autora, estar bajo control no significa que forzosamente tuviera que constituir delito. Significa que los hombres se han reservado el derecho de intervenir legalmente en el aborto, sea para decir que no constituía delito o que sí constituía delito.

Desde hace años el movimiento feminista se ha dado a la tarea de construir un nuevo significado social para el aborto: la defensa de los derechos de las mujeres. Desde el feminismo se parte de cuestionar la falsa oposición entre estar a favor o en contra del aborto. Como afirma GIRE (2000), todas las personas coincidimos en que el aborto es una práctica indeseable en sí misma. Sin embargo, hay muchas personas que están a favor de que las leyes no consideren el aborto como un delito. Esto significa aceptar que la penalización no resuelve el problema, pues a pesar de estar prohibido por la ley y por la religión, miles de mujeres lo practican.

Sagot y Carcedo (2002) citan un estudio del Instituto Allan Guttmacher, de 1999, según el cual las muertes asociadas al aborto prácticamente no ocurren en los países donde éste es legal, accesible y practicado en las primeras semanas del embarazo por personal calificado. El aborto implica 1/100 del riesgo de muerte por una apendectomía y hay más posibilidades de morir por una inyección de penicilina que por un aborto seguro.

Como afirma Marta Lamas (1995), la penalización del aborto pone en riesgo la vida de las mujeres más pobres, mientras que las mujeres con recursos económicos siempre tienen acceso a recursos seguros. En los países donde el aborto está penalizado, según el Informe Mundial sobre el Aborto de 1987, elaborado por Christopher Tietze, (citado por Lamas: 1995), mueren 1000 mujeres por cada 100.000 abortos, mientras que en los países donde está legalizado, muere 1 mujer por cada 100.000 abortos.

Por consiguiente, podríamos afirmar que la penalización del aborto es además un problema de justicia social. Tal como afirma Mónica Roa (2005), abortar de manera segura y confidencial en un país donde el aborto es un delito sin excepción, es un lujo que el dinero puede pagar, o bien comprando un pasaje a Miami o a cualquier lugar donde la práctica no esté penalizada, o pagándole a un médico privado dispuesto a hacerlo. Es una realidad que quienes pagan el costo de la ilegalidad del aborto son las mujeres de escasos recursos, las más vulnerables, las que viven en zonas rurales, las que tienen menos acceso a la información, las más jóvenes. Entonces, la penalización del aborto tiene efectos mucho más graves para ciertos grupos de mujeres que para otros.

Lamas (1995) dice que es necesario comprender que impulsar la despenalización no significa estar a favor del aborto, ya que el mismo no es una práctica deseable, pero mientras las personas tengan relaciones sexuales sin protección, mientras fallen los anticonceptivos, mientras haya violaciones, habrá embarazos no deseados y habrá mujeres que querrán interrumpir el embarazo. En el mismo sentido, Marisa Belausteguigoitia (1991) afirma que ninguna mujer aborta a la ligera y que las mujeres seguirán abortando, con castigo o sin él. La despenalización del aborto acabaría con muchas muertes de mujeres de escasos recursos que se ven obligadas a intentarlo por maniobras hechas por ellas mismas o por personas no calificadas, en condiciones de inseguridad.

También Gail Kligman (1995), analizando la situación de la Rumania de Ceausescu, encontró que, como consecuencia de las leyes que prohibieron el aborto, entre 1965 y 1989 murieron 9562 mujeres de complicaciones de los abortos clandestinos. Entre las mujeres que murieron, muchas tenían tres o cuatro hijas e hijos pero no tenían condiciones económicas para tener más.

Según Ángela Freitas (2002), la lucha en torno a la despenalización del aborto llevó a una crítica del Estado en tanto incumplidor del derecho de las mujeres a la vida, la libertad y el control sobre su propio cuerpo. Al constatar que el cuestionamiento del Estado no era simple ni de corto plazo, se optó por enfocar la problemática del aborto como un problema de salud pública. No obstante, observa la autora, tratar el aborto desde la salud pública, si bien puede ser efectivo, limita el alcance de los Derechos Humanos Reproductivos y la posibilidad de llegar a soluciones que permitan la autodeterminación reproductiva.

Caitlin Borgmann y Catherine Weiss (2003) sostienen que para defender el aborto con confianza, primero debemos reconocer que la oposición institucional a este derecho es parte de una campaña más amplia para minar la autonomía y la igualdad de las mujeres. Las personas que se oponen al derecho a decidir ven la sexualidad que se separa de la procreación como vergonzosa, (especialmente cuando se trata de las mujeres) y consideran que las mujeres somos inadecuadas para tomar decisiones morales y que la maternidad forzada es un castigo apropiado para la irresponsabilidad sexual. El aborto es tan sólo una pieza de esta campaña.

Estas autoras proponen varios argumentos para apoyar el derecho al aborto:

- **Autonomía.** La posibilidad de que una mujer decida si continúa o no con un embarazo tiene fundamentos morales. Ella tiene derecho a tomar la decisión y deberá vivir con sus consecuencias. Nadie más –y menos el gobierno- debería decidir si ella utilizará su cuerpo para traer una nueva vida al mundo. Es una decisión demasiado íntima y demasiado importante para quitársela a la mujer. Sin embargo, quienes se oponen al aborto consideran que las mujeres que demandan ese derecho son egoístas e inmorales. Frente a esto, dicen las autoras, debemos defender la habilidad y el derecho de las mujeres a ser actoras morales, especialmente cuando toman decisiones acerca de la reproducción.
- **Igualdad.** Sin el derecho a la elección reproductiva, las mujeres no pueden participar en condiciones de igualdad en la vida social, política y económica de la nación. Su libertad para decidir sobre su maternidad abre puertas que de otra forma estarían cerradas, dado que las mujeres todavía tienen la carga de la crianza de las niñas y los niños y el cuidado de las familias extensas.

- Integridad corporal. Las mujeres deberían tener el control sobre sus propios cuerpos. En todos los otros contextos, la ley considera que el cuerpo de una persona es inviolable. Es difícil imaginar un caso más claro de intrusión en el cuerpo por parte de un gobierno que la imposición que se hace a la mujer de continuar con un embarazo y llegar al parto contra su voluntad.
- Voluntad y disposición. La decisión de tener una hija o un hijo – aún más que la decisión de abortar – conlleva profundas implicaciones morales. A menos que la mujer esté dispuesta llevar el embarazo a término y luego recurrir a la adopción, debería tener descendencia cuando siente que lo desea. La libertad de la madre de decidir ser madre y cuándo serlo contribuye al bienestar de los hijos e hijas que tiene así como de los que vaya a tener.
- Salud pública y personal. El derecho al aborto promueve la salud personal y la salud pública. El hecho que el aborto constituye un delito no impide que las mujeres lo practiquen. El acceso al aborto seguro, legal, asegura que las mujeres no sean mutiladas o mueran cuando deciden no continuar con un embarazo no deseado.
- Justicia social. Quienes pagan el costo de la ilegalidad del aborto son las mujeres de escasos recursos, las más vulnerables, las que viven en zonas rurales, las que tienen menos acceso a la información, las más jóvenes.

Teresita de Barbieri (1995) sostiene que la interrupción voluntaria del embarazo no atenta contra la vida de ninguna persona, puesto que antes de nacer no hay ningún titular de derechos. Es un acto de ejercicio de derechos y responsabilidad reconocidos a las mujeres en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Catharine MacKinnon (1989) afirma que las mujeres no tienen control sobre sus relaciones sexuales. En estas circunstancias, a menudo no utilizan métodos de control de la natalidad, dado el significado social que los mismos tienen. Utilizar anticoncepción, dice la autora, significa reconocer y planificar la posibilidad de relaciones sexuales, aceptar que se está disponible y aparecer como no espontánea. Pero, sobre todo, “la política sobre el aborto nunca se ha enfocado explícitamente en el contexto en que las mujeres se embarazan: es decir, como consecuencia de las relaciones sexuales bajo condiciones de desigualdad de género, es decir, un problema de sexo forzado” (MacKinnon, 1989:186). En el concepto de liberación sexual, la igualdad sexual ha sido una lucha para que las mujeres tuvieran sexo en las mismas condiciones que los hombres, sin consecuencias, es decir, sin embarazos. De esta forma, el aborto ha sido visto como una liberación de las consecuencias desiguales de la expresión sexual, centrando la sexualidad en el coito heterosexual. La autora afirma que el aborto en realidad está centrado en una problemática diferente: la desigualdad social y política de los sexos y que la sexualidad debe ser vista como una forma de opresión de las mujeres por parte de los hombres.

A pesar de todos los argumentos, como dicen Montserrat Sagot y Ana Carcedo “un elemento central de las discusiones sobre el aborto tiene que ver con un asunto particularmente controversial: el ejercicio de la sexualidad, y en particular de la sexualidad de las mujeres” (2002:64). Vivimos en una sociedad patriarcal que como una de las formas más eficaces de mantener la sumisión de las mujeres, controla su sexualidad. La penalización del aborto se convierte entonces en una de las manifestaciones de este control.

DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Aborto: es la interrupción del embarazo tras la implantación del huevo fertilizado en el endometrio, antes de que el feto haya alcanzado la viabilidad, es decir, antes de que sea capaz de sobrevivir y mantener una vida extrauterina independiente (OMS, 1994). La OMS considera el límite de viabilidad la edad gestacional de 22 semanas, peso fetal de 500 gramos y longitud encéfalo- nalgas de 25 cm.

Aborto espontáneo: es el que sucede cuando el cuerpo de la mujer expulsa el producto sin que nadie haga nada para provocarlo.

Aborto inducido o provocado: el que se provoca voluntariamente empleando algún recurso o método con ese fin (Gire, 2000:25).

Aborto terapéutico: es el que se induce cuando la salud o la vida de la madre se encuentran en riesgo.

Aborto eugenésico: es el que se induce para evitar el nacimiento de un niño con una enfermedad congénita o genética grave que es fatal o que le condena a padecimientos o discapacidades muy graves

Aborto ético o jurídico: en esta figura pueden considerarse dos variables, el aborto que se practica cuando el embarazo es consecuencia de una violación y el aborto que se practica cuando el embarazo es consecuencia de una inseminación artificial no consentida (CLADEM, 1998).

Aborto social: es aquel que se realiza por angustia económica. También podría incluirse en este tipo de aborto el que se realiza por razones personales vinculadas o derivadas del contexto social.

Embrión: producto de la fertilización antes de los tres meses de la gestación

Feto: producto de la fertilización a partir de los tres meses de gestación

Embarazo no deseado: un rechazo activo y razonado de la maternidad durante las primeras semanas de gestación. La penalización del aborto resulta en que la mayoría de los embarazos no deseados se transformen en embarazos impuestos.

SUPUESTOS

- La penalización del aborto no disminuye el número de abortos que se producen, pero aumenta el riesgo de salud, muerte y seguridad para las mujeres.
- El aborto practicado en condiciones de salubridad y por personas calificadas no supone un riesgo mayor para las mujeres que el embarazo o el parto
- La penalización del aborto viola los Derechos Humanos de las mujeres.
- La despenalización del aborto no obliga a nadie a hacer lo que no desea hacer.
- Mientras las mujeres no tengan el control de sus cuerpos y su sexualidad, la despenalización del aborto es una forma de garantizar los derechos de las mujeres frente a los embarazos impuestos o no deseados.
- El contexto político, social, económico y cultural influye en las alianzas que se constituyen a favor y en contra de la despenalización del aborto
- La prensa y las iglesias juegan un papel importante en la formación de la opinión pública y los actores políticos con respecto a la penalización/despenalización del aborto.

Capítulo 4

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Tipo de estudio

Se realizó una investigación multifocal, de carácter cualitativo, centrada en los procesos y experiencias en los tres países, buscando extraer lecciones de dichos procesos de cara a futuras acciones. Además, la investigación tuvo un carácter evaluativo, ya que se analizaron la oportunidad y eficacia de las estrategias y acciones emprendidas. Se entendió por oportunidad el tomar en cuenta los contextos de forma consciente. Con respecto al análisis de la eficacia, el mismo estuvo orientado a valorar si se lograron avances en diversas dimensiones en el objetivo de despenalizar o evitar la penalización del aborto para el movimiento feminista y de mujeres, trascendiendo la relación causa-efecto. Por otra parte, en la medida de lo posible, se compararon los procesos en busca de elementos comunes y divergentes relevantes.

Equipo de investigación

El equipo de investigación estuvo conformado por una investigadora encargada de la coordinación y un equipo de investigación por cada uno de los países en que se realizó el estudio. En el caso de El Salvador, el equipo se conformó por dos investigadoras principales y dos colaboradoras, en México, una investigadora principal y tres asistentes de investigación que en el proceso se redujeron a dos y en Nicaragua una investigadora principal. Además se contó con una asistente de la coordinación.

Selección de fuentes de información y técnicas de recolección de datos

La investigación procuró analizar las experiencias de tres países en relación con la despenalización del aborto. Para ello se hizo necesario conocer el contexto político, social y económico en que se desarrollaron dichos procesos, las principales argumentaciones y discursos existentes en torno al tema. Por otra parte, se pretendió evaluar las estrategias y acciones adoptadas tanto por el movimiento feminista y de mujeres en cada uno de los países, como por los actores contra el derecho a decidir, lo que hizo posible extraer los nudos estratégicos y las lecciones aprendidas más importantes que posibilitarán el diseño de estrategias a futuro.

Dadas las características del estudio realizado, los métodos cualitativos de investigación resultaron los más adecuados y los que proporcionaban las técnicas más útiles para recoger la información necesaria.

En la investigación se utilizaron varias técnicas cualitativas complementarias:

- *El análisis documental.* Con esta técnica se analizaron:
 - ✓ las investigaciones sobre la temática del aborto de los diez años anteriores;
 - ✓ las reseñas periodísticas, artículos de opinión y editoriales de al menos dos de los medios escritos de mayor tiraje en el país y en caso existir, de un medio vinculado a la jerarquía católica
 - ✓ la documentación del debate parlamentario sobre la reforma legal
 - ✓ los documentos de reflexión y propuesta generados por el movimiento feminista y de mujeres y otros actores claves en los cinco años anteriores al debate parlamentario.

Para cada documento analizado se elaboró una ficha que contenía la información que hacía posible identificarlo, un resumen de su contenido y un breve análisis de las posiciones que se sustentaban.

De esta forma fue posible conocer el proceso histórico del debate sobre el aborto en el país, el contexto político, social y económico, las principales argumentaciones a favor y en contra de la despenalización/penalización, las alianzas que se formaron dentro y fuera del Parlamento, y algunas estrategias, acciones y argumentos del movimiento feminista y de mujeres.

- *La entrevista semi-estructurada.* Las entrevistas con integrantes del movimiento feminista y de mujeres, con legisladoras(es) que participaron en la reforma legal y con otros actores clave que se manifestaron a favor o en contra del derecho a decidir, fueron una de las técnicas más utilizadas en la investigación.

En el protocolo de la investigación se habían incluido guías para las diversas entrevistas (integrantes del movimiento feminista y de mujeres, legisladores(as), otros actores clave a favor y en contra del derecho de decidir) que fueron utilizadas para la recolección de la información.

En El Salvador se realizaron tres entrevistas con integrantes del movimiento feminista y de mujeres, dos con diputados y diputadas, una con un médico y otra con un abogado. En México, se realizaron cinco entrevistas con feministas con diversos grados de involucramiento en el proceso, dos entrevistas con legisladoras del PAN, partido que se opuso a la despenalización del aborto, una entrevista con un abogado de los grupos contrarios a la despenalización y una entrevista con un académico, miembro del Instituto de Investigaciones Filosóficas, que intervino activamente en las audiencias de la Corte Suprema apoyando la despenalización del aborto. En Nicaragua se entrevistaron cuatro feministas y activistas del movimiento de mujeres, un abogado y periodista, asesor de la Iglesia Católica y un médico, presidente de la Asociación Nicaragüense por la Vida.

Cada entrevista realizada fue grabada, luego se transcribió y finalmente fue analizada detalladamente.

Mediante las entrevistas fue posible conocer la evaluación del contexto realizada por las personas entrevistadas, las principales argumentaciones que plantearon, su análisis de las estrategias utilizadas y sus recomendaciones para el futuro.

- *El grupo focal.* En El Salvador y en Nicaragua se realizaron grupos focales con feministas, algunas de las cuales habían participado activamente en el proceso de reforma y otras de una forma más tangencial.

El objetivo de estos grupos focales fue conocer las estrategias y acciones que se aplicaron a favor de la despenalización del aborto y las razones por las que se adoptaron, así como el balance de las participantes y sus propuestas a futuro.

Se utilizó la guía para grupos focales incluida en el protocolo de la investigación. Los grupos focales fueron grabados, luego se transcribió la grabación y finalmente se realizó un análisis de la información obtenida.

Los grupos permitieron que las participantes elaboraran colectivamente sobre las estrategias que se habían empleado y las lecciones que se derivaron de la experiencia.

Lectura de la información, búsqueda de temas emergentes y definición de categorías de análisis

Una vez que se finalizó la transcripción de la información, la misma fue leída varias veces para buscar los temas más frecuentes que aparecían. Estos temas fueron la base para la construcción de las categorías de análisis. Para ello se hizo una lista de todos los temas, percepciones, valoraciones. Luego se repasaron las categorías para ver si se repetían y se asignó una clave y se codificó por categoría.

En el protocolo se incluyó un grupo de categorías que se consideraron fundamentales para la investigación, dejándose la posibilidad de construir subcategorías para facilitar el análisis de la información y en caso de ser necesario, de transformar alguna de estas subcategorías en categorías.

Las categorías de análisis propuestas desde el protocolo fueron las siguientes:

- Marco jurídico
- Políticas públicas o prácticas
- Posiciones del movimiento feminista y de mujeres
- Alianzas por el derecho a decidir
- Actores y alianzas contra el derecho a decidir
- Relaciones Estado-Iglesia

- Cuerpo médico
- Opinión pública
- Prensa
- Estrategias y acciones por el Derecho a Decidir
- Estrategias y acciones contra el Derecho a Decidir

De la lectura de la información surgió la necesidad de añadir una categoría de análisis más:

- Los principales argumentos del debate.

Elaboración de los informes país

Cada investigadora fue responsable de la elaboración del documento de informe país de la investigación, en el cual se incluyeron mínimamente el contexto de las reformas, las adecuaciones de la metodología, los principales hallazgos, las lecciones aprendidas y las recomendaciones a futuro para el movimiento de mujeres.

Elaboración del informe multifocal

La coordinadora de la investigación fue responsable de la elaboración del informe multifocal, en el cual se incluyen los antecedentes de la investigación, el marco referencial, la definición de conceptos, los presupuestos de la investigación, la estrategia metodológica general, los informes país, los resultados generales, los principales hallazgos y la identificación de las lecciones estratégicas que surgen de la investigación, que serán de utilidad para la elaboración de estrategias a futuro por parte del movimiento feminista y de mujeres.

Además, como parte del trabajo de investigación de antecedentes, se incluye un anexo con una recopilación de sitios en internet que son de utilidad para investigaciones sobre el aborto a nivel de América Latina y el Caribe.

Capítulo 5

ANÁLISIS DE RESULTADOS

1. Marco jurídico

1.1 La legislación anterior

En los tres procesos estudiados se parte de marcos jurídicos similares, que si bien penalizaban el aborto, incluían en sus Códigos Penales la figura del aborto impune, asociado a algunas circunstancias, tales como el peligro para la vida de la mujer y la violación.

En los tres casos se produjeron reformas a los códigos penales vigentes, que en El Salvador y Nicaragua determinaron la eliminación de la figura del aborto impune, mientras que en el Distrito Federal de México, se logró que la interrupción del embarazo durante las doce primeras semanas de la gestación sea considerada legal. Partiendo de normas muy similares se llegó a resultados diametralmente opuestos, tal como se verá más adelante.

A continuación se analizará la legislación previa a las reformas legales en los tres casos, para considerar después las reformas realizadas.

En El Salvador, hasta 1997 estuvo vigente el Código Penal de 1973, el que establecía tres supuestos de aborto no punible: aborto para salvar la vida de la madre, aborto eugenésico o practicado en caso de malformaciones importantes en el feto, y los abortos humanitarios en caso de violación. Para que estos supuestos fueran aceptados en cada caso se exigía el consentimiento de la mujer. Sin embargo, aún en los casos en que el aborto era impune, existían serias dificultades para que un juez autorizara la práctica del aborto.

También existía la figura del *aborto atenuado*, condicionado por “la comprobada buena conducta” de la mujer, con una pena mínima, “que refleja no sólo la doble moral imperante en el sistema judicial, sino es un ejemplo de la cultura patriarcal que considera la “fama” de las mujeres como sujeta de juicio público y relacionada con su comportamiento sexual”. (Herrera y Landa, 2009) La penalización era mayor para quienes realizaban el aborto que para las mujeres que abortaban. Probablemente por esta razón, la mayor presión de los grupos antiaborto entre 1994 y 1997, se enfocó en la persecución de las clínicas privadas que legalmente prestaban servicios de planificación familiar, donde uno de los servicios más frecuentes y también lucrativos eran los abortos.

En Nicaragua, el Código Penal de 1974 permitía el aborto terapéutico, condicionándolo a la intervención de tres facultativos por lo menos, y el consentimiento del cónyuge o pariente más cercano a la mujer (Artículo 165).

Sin embargo, luego de las elecciones del 2001, según afirma una informante, Daniel Ortega, presidente de Nicaragua, hizo una negociación con la Iglesia Católica:

“Las mujeres fueron negociadas allí y después de todo lo de la Rosita que fue “una estocada al hígado para ellos”; alegaron que la mamá de la Rosita fue “manipulada”¹. La verdad es que manipulada o no la mamá de la Rosita la llevó a que le hicieran el aborto, y todo Nicaragua supo que la Rosita había abortado. Esto fue una “cachetada” para la iglesia y para el Estado, porque este último quería quitarle la patria potestad de la Rosita a la madre y no pudieron hacerlo. Entonces fue un triunfo público e internacional, “ojo” a partir de este momento se iniciaron los “rollos” internacionales”. Informante Nicaragua

Sin embargo, al igual que en otros países, no existían procedimientos ni protocolos que aseguraran el acceso de las mujeres a una interrupción del embarazo en los casos en que la ley lo permitía. Por esa razón, según afirma Human Rights Watch, (2007:4), en 1989 el Ministerio de Salud ordenó la conformación de comités permanentes en todos los centros hospitalarios, que tendrían a su cargo *“determinar los casos que podrían acogerse al aborto comprendido en la Ley”*. No obstante, esta disposición sólo fue acatada por el Hospital Bertha Calderón, el mayor hospital materno-infantil del país, hasta 1990, cuando, después de la asunción de Violeta Chamorro, el nuevo del hospital disolvió el comité, lo cual hizo extremadamente difícil el acceso a los abortos terapéuticos, que disminuyeron de 368 en 1989 a tan sólo 2 en 1999.

En el caso del Distrito Federal de México, con anterioridad a la llamada Ley Robles de 1999, el aborto era considerado delito, pero existían dos excepciones a la penalización, la violación y el peligro para la vida de la mujer. La Ley Robles, llamada así por Rosario Robles, su impulsora, fue aprobada por mayoría en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en agosto del 2000 y amplió las causales de despenalización del aborto, al incluir tres indicaciones más para la interrupción legal del embarazo: los riesgos para la salud de la mujer, las alteraciones congénitas y genéticas fetales graves, y la inseminación artificial no consentida. Pero además esta reforma contempló los procedimientos necesarios para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones legales y para que la interrupción del embarazo se realizara en las instituciones del sector público, estableciendo también responsabilidades para el personal médico, así como los plazos y requisitos para autorizar las intervenciones.

1 La informante se refiere al caso de Rosita, una niña nicaragüense de 9 años que fue violada en Costa Rica y como resultado de ello quedó embarazada. Cuando se conoció el embarazo, las autoridades de salud de Costa Rica internaron a la niña en un servicio de ginecología de un hospital de San José y sostuvieron que no se configuraban los requisitos para el aborto impune, ya que el embarazo no era peligroso para su salud. Ante esto, un grupo de mujeres feministas nicaragüenses coordinaron el regreso de la niña y su familia a Nicaragua, donde se interrumpió el embarazo en un servicio privado. Años después la niña tuvo un nuevo embarazo y fue posible saber que el responsable de ambas violaciones era el padre de la niña. El gobierno de Nicaragua acusó a siete activistas feministas de haber encubierto el abuso sexual y abrió una causa penal contra ellas que fue finalmente desestimada.

1.2 Las reformas legales

El camino hacia la penalización absoluta se inicia en El Salvador, donde, según Herrera y Landa, en 1997 se produce el primer cambio legislativo para eliminar cualquier posibilidad de despenalización del aborto. Se derogan todos los artículos que posibilitaban el aborto impune y se establecen nuevos tipos penales en un nuevo capítulo del Código Penal llamado “Delitos relativos a la vida del ser humano en formación”, que incluyen el aborto consentido y propio, el aborto sin consentimiento, el aborto agravado, la inducción o ayuda al aborto y el aborto culposo, así como el delito de lesiones en el no nacido.

Estos nuevos delitos tienen penas más altas que los anteriores, y se elimina además el tipo del aborto atenuado, que era el que respondía a móviles de honor.

Por otra parte, como forma de impedir cualquier modificación al código penal que volviera a despenalizar el aborto en alguna circunstancia, se implementó una reforma constitucional que reconoció como persona humana a todo ser humano desde el instante de la concepción, que fue aprobada el 3 de febrero de 1999.

La segunda experiencia de eliminación de la figura del aborto impune fue la de Nicaragua, donde, en 2008 entró en vigencia una modificación del Código Penal, en virtud de la cual se eliminó el aborto terapéutico y pasó a sancionarse con pena de prisión a cualquier mujer que practique o consienta su propio aborto.

Tal como afirma Miranda, (2009, sin publicar), la proscripción del aborto terapéutico podría tener, entre otras, tres consecuencias para las mujeres nicaragüenses y en particular, para las más pobres: 1) denegación del acceso al aborto en los casos en que peligre la vida de la mujer embarazada. 2) Rechazo o tardanza en la prestación de atención obstétrica y de emergencia. 3) Temor a solicitar tratamiento por complicaciones del embarazo.

En el Distrito Federal de México, por el contrario, se produce a partir del año 2000 un avance progresivo hacia la despenalización del aborto. La Ley Robles (agosto del 2000) como se ha dicho agregó nuevas causales para la interrupción legal del embarazo, a la vez que determinó los procedimientos y plazos para la interrupción del embarazo, así como la obligatoriedad para las instituciones públicas de realizarla (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2000).

El 24 de abril de 2007, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó reformas al Código Penal y la Ley de Salud, que despenalizaron la interrupción del embarazo durante las 12 primeras semanas de gestación (Interrupción Legal del Embarazo en adelante ILE).

Si bien el Código Penal mantiene la penalización del aborto, se ha redefinido el concepto, de forma que se llama aborto a la interrupción del embarazo después de las doce semanas de gestación. Antes de esa fecha límite, se pueden realizar interrupciones voluntarias del embarazo. Es decir, en lugar de despenalizar el aborto, se optó por cambiar el concepto, de forma tal que el tipo penal sólo comprendiera las interrupciones del embarazo después del límite legal para realizarlas de forma legal.

Según Careaga (2009, sin publicar), el cambio en la normativa implicó: 1) un cambio en la definición del aborto, que pasó a considerarse como la interrupción del embarazo a partir de la treceava semana (art. 144) ; 2) esto tuvo implicaciones en la definición del embarazo, que pasó a ser el momento en que el embrión se implanta en el endometrio, lo cual abrió el camino para la anticoncepción de emergencia, dado que no existe embarazo en el momento de la fertilización del óvulo por el espermatozoide 3) La pena para las mujeres que se realicen un aborto (a partir de la semana 13 de embarazo) o para quien se lo practique con su consentimiento, se redujo de 1 a 3 años de prisión a de tres a seis meses de prisión o de 100 a 300 días de trabajo a favor de la comunidad (art. 145). 4) Se introdujo la figura de aborto forzado (art. 146) que aplica cuando una mujer es forzada a abortar en cualquier momento del embarazo.

En conclusión, partiendo de tres marcos jurídicos similares, se llegó a dos tipos de resultados absolutamente opuestos. En los casos de El Salvador y Nicaragua, los ordenamientos jurídicos se modificaron de forma de cerrar toda posibilidad de acceder al aborto, aún en los casos en que esto pudiera significar la pérdida de la vida de la madre. En el Distrito Federal de México, por el contrario, se logró una despenalización de cualquier interrupción del embarazo que se realice antes de las 12 semanas a partir de la fecundación.

2. *Políticas públicas o prácticas*

A pesar que los respectivos Códigos Penales, vigentes desde la década de los 70 en Nicaragua y El Salvador y desde 1931 en México, establecían posibilidades de aborto no penalizado, en ninguno de los casos estudiados se encontraron políticas públicas que garantizaran el acceso de las mujeres al aborto legal con anterioridad a que se emitiera en 1989 la directriz del Ministerio de Salud de Nicaragua ya mencionada. Posteriormente, en el año 2000, en el Distrito Federal de México, la Ley Robles llamada así por Rosario Robles, quien era jefa del gobierno del DF en ese momento, reglamentó con claridad los procedimientos para acceder al aborto legal.

Sin embargo, en los dos países en los cuales se eliminó el aborto legal, de inmediato se tomaron medidas de corte político para lograr la aplicación de la nueva norma. Así, en El Salvador, la Fiscalía General de la República se instaló en los hospitales de maternidad, instando al gremio médico y personal hospitalario a denunciar a cualquier mujer que llegara a los centros con sospecha de haber abortado (Dudley, Deborah: 2000).

Asimismo, en Nicaragua, a partir de la reforma legal se hizo imposible el acceso a cualquier tipo de interrupción del embarazo, el personal médico adoptó la actitud de esperar que las cosas se resuelvan solas, aún en casos de embarazos ectópicos, con el consiguiente riesgo para la vida de la madre.

“Impedir todo tipo de aborto afecta no sólo a las mujeres que necesitan un aborto terapéutico, sino también a las que requieren cuidado médico por otras complicaciones y emergencias relacionadas con el embarazo, por ejemplo un embarazo ectópico o un aborto inevitable, en los cuales es imposible salvar al feto.

Para tratar estas complicaciones el personal de salud, solicita mayor número de exámenes complementarios, opiniones de otros médicos y/o referencias para no atender a la paciente, retardando así la atención e incrementando el riesgo de muerte o graves daños a la salud de las mujeres embarazadas. Cuando se trata de emergencias obstétricas, las demoras pueden hacer la diferencia entre la vida y la muerte, o pueden resultar en discapacidades permanentes como la esterilidad". (Gómez y Blandón, 2007:13)

En el Distrito Federal de México, a partir de la Ley Robles (2000) la Secretaría de Salud (SSA) del Distrito Federal giró una circular, estableciendo los lineamientos generales de organización y operación para que en los servicios de salud se atendiera la interrupción de un embarazo en los casos de peligro la vida de la mujer, malformaciones congénitas, inseminación artificial forzada y violación.

Las reformas introducidas a la legislación sobre el aborto por la Ley Robles del 2000 fueron sometidas a una acción de inconstitucionalidad, que fue desechada por la Corte Suprema de Justicia, ratificándose así las reformas aprobadas. En su momento la CSJN reconoció el derecho a la vida desde la concepción pero también que dicho reconocimiento no es absoluto. En 2002, luego de aprobada constitucionalmente la reforma, ésta se implementa y se elabora un manual de procedimientos para los prestadores de servicios en el Distrito Federal.

A partir de la reforma de Código Penal del 2007, en el Distrito Federal de México se modificó la ley de Salud para establecer que las instituciones públicas de salud del gobierno del Distrito Federal deben atender las solicitudes de aborto aún cuando la mujer que lo solicite cuente con algún otro servicio de salud público o privado, y que la atención a la salud sexual y reproductiva tiene un carácter prioritario.

Como se desprende de los casos estudiados, la existencia de causales de despenalización o de impunidad del aborto por sí sola no es suficiente para asegurar a las mujeres el acceso al mismo, ya que si no existe una política pública explícita, una norma o un protocolo que establezca el procedimiento para interrumpir un embarazo en los casos permitidos por la ley, no es posible lograr la interrupción. En cambio, en los países que se penalizó el aborto en cualquier circunstancia, inmediatamente se establecieron las políticas necesarias para que no se interrumpa ningún embarazo, aún en los casos en que la vida de la mujer esté en riesgo evidente y para perseguir a las mujeres que presenten indicios de haber abortado.

Se podría afirmar que si en un país existe una voluntad clara de despenalizar la interrupción voluntaria del embarazo, por lo menos en algunas circunstancias, es imprescindible que la legislación penal sea acompañada por las políticas públicas necesarias para hacerla efectiva, tal como sucedió en el Distrito Federal de México, puesto que de lo contrario, la norma resulta inaplicable.

3. *Posiciones del movimiento feminista y de mujeres*

Ya en el V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, celebrado en Argentina en 1990, la Asamblea del Movimiento Feminista Latinoamericano, tomando en cuenta que las complicaciones por el aborto inseguro y clandestino constituyen la primera causa de mortalidad de las mujeres en muchos de los países de la región, decidió declarar el 28 de septiembre como el Día por la Despenalización del Aborto. Consecuentes con ello, los movimientos feministas y de mujeres de los tres países estudiados, han planteado desde entonces la necesidad de avanzar hacia la despenalización del aborto, como una forma de asegurar el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y su maternidad.

En El Salvador, en el marco de la construcción de la Plataforma Mujeres '94², se acordó incluir la demanda de la maternidad como una opción libre y voluntaria y la despenalización del aborto. Sin embargo, en 1997, se elimina del Código Penal cualquier posibilidad de aborto, con fuertes presiones de los grupos religiosos y escasa presencia del movimiento feminista y de mujeres.

Luego de algunas manifestaciones de protesta iniciales, se produce un retroceso del movimiento, probablemente debido a la persecución moral de que eran objeto por grupos fundamentalistas religiosos, tal como afirman Matus y Oliva (citadas por Herrera y Landa, 2009). A esto se agrega el miedo que experimentaron las integrantes del movimiento por la inclusión del delito de inducción al aborto en el nuevo Código Penal, ya que “coincidían en que pronunciarse abiertamente sobre el aborto en El Salvador acarrea un estigma público y hasta puede ser peligroso” (Dudley, 2000:41)

Según Herrera y Landa (2009), a ello se agregan dos factores: el temor a perder influencia con las mujeres de áreas rurales que manifestaban una cierta resistencia a hablar del aborto y el temor a perder financiamiento de organismos internacionales que no querían comprometerse con una problemática tan polémica.

En el caso de Nicaragua, aunque las mujeres habían participado en los cabildos constitucionales previos a la aprobación de la Constitución Política de 1987 solicitando la despenalización del aborto, esta solicitud fue dejada de lado a partir del cambio de rumbo del gobierno sandinista, que buscó alianzas con la Iglesia Católica y logró aprobar la penalización de cualquier forma de aborto en el 2006, lo que las dejó sin posibilidades de acción (Miranda, 2009).

En el año 2006 se constituyó el Grupo Estratégico para la Despenalización del Aborto Terapéutico en Nicaragua, con el objetivo particular de defender el aborto terapéutico. Desde el Movimiento Autónomo de Mujeres se mantuvo la posición de la despenalización total del aborto. El gobierno, desde su alianza con los grupos más conservadores, tal como se mencionó anteriormente, acusó a integrantes de ambos grupos penalmente, en relación con el caso de la niña Rosa. Las feministas fueron objeto de una fuerte persecución política, que además de la apertura de procesos penales incluyó amenazas, allanamientos, acusaciones de desvíos de fondos. Sin embargo, aunque se

2 La Plataforma Mujeres '94, primer documento programático del movimiento de mujeres de El Salvador, fue elaborada en el marco de las que se llamaron “elecciones del siglo”, es decir, las primeras después de la guerra en que participó la izquierda partidaria, a fin de hacer visibles las reivindicaciones de las mujeres.

buscara la ampliación del derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo desde diferentes estrategias, siempre se tuvo claro que se buscaba la misma finalidad y que ambos grupos eran parte de un mismo movimiento.

En México, el movimiento feminista y otros sectores sociales involucrados en la promoción de los derechos de las mujeres y en el mejoramiento de sus condiciones de salud, desde hace casi 20 años intensificaron sus esfuerzos para hacer visible la compleja situación del aborto. Desde mayo de 1993, ocho organizaciones de mujeres integraron la Red por la Salud de las Mujeres del DF, para impulsar la propuesta del 2000, 25 organizaciones más se sumaron a la demanda por la despenalización del aborto. El intento por penalizar el aborto en Guanajuato en 2000 hizo que el tema volviera a la escena nacional y coadyuvó a que fuera nuevamente debatido para el caso del Distrito Federal.

Tal como afirma Careaga (2009), la lucha por la despenalización del aborto ha sido uno de los ejes de la lucha feminista en la ciudad de México. Este desafío ha dado lugar a la formación de distintas redes y organizaciones desde mediados de los años sesenta. Estas iniciativas jugaron un papel muy importante, tanto al interior del movimiento mismo, como para su visibilización en el contexto social.

Si bien en los tres países el movimiento feminista y de mujeres siempre ha estado claro en la necesidad de la despenalización del aborto, no siempre las lecturas de coyuntura han sido oportunas. En el caso de El Salvador, la reforma del Código Penal tomó al movimiento prácticamente desprevenido y sólo se pudo reaccionar ante un hecho consumado. En el caso de Nicaragua, las diferentes ponderaciones de la estrategia a seguir, aunadas a la pérdida de alianzas, pusieron al movimiento a la defensiva, sin posibilidades de acción. El caso mexicano, en cambio, revela una visión política de largo plazo, la construcción de alianzas internas y externas, la preparación de argumentos, la innovación estratégica, que posibilitaron una reforma que asegurara el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo.

4. Alianzas por el Derecho a Decidir

La constitución de alianzas parece ser un elemento fundamental para avanzar en los Derechos Sexuales y Reproductivos, pero, sobre todo, en el reconocimiento del derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo. Sin embargo, la posibilidad de construir las alianzas depende mucho del contexto. Cuando los intereses en contra del derecho a decidir se han hecho fuertes, estos grupos han logrado realizar reformas legales dirigidas a impedir el aborto en cualquier circunstancia. Cuando es delito hasta promover la despenalización del aborto, las alianzas a favor del derecho a decidir se dificultan y se vuelven casi clandestinas. Esto es lo que sucedió en El Salvador.

En El Salvador había consenso en el movimiento de mujeres para ampliar las causales de despenalización, y hasta se había logrado una alianza con algunas diputadas y diputados de izquierda y se había ganado algún terreno en la opinión pública. Sin embargo, luego de las reformas legales que penalizaron el aborto terapéutico, hasta en el propio movimiento se dejó

de hablar sobre el tema y no fue posible buscar alianzas externas. No obstante, en el transcurso de esta investigación se logró ubicar a personas con ciertos niveles de sensibilidad en torno a la problemática del aborto, lo que podría convertirse en la base para la gestación de nuevas alianzas encaminadas a provocar cambios en el marco legal y en la valoración social de esta realidad.

Por el contrario, en Nicaragua, a partir de la penalización del aborto terapéutico, se logró establecer alianzas entre las organizaciones de mujeres para promover la presentación de recursos constitucionales. Además se logró el apoyo del Centro de Derechos Humanos, CENIDH, de algunos ex diputados y notables y de la Asociación de Ginecología y Obstetricia, que también presentaron recursos en contra de esta reforma legislativa.

El establecimiento de alianzas parece ser más efectivo cuando se realiza con una visión de largo plazo, tal como sucedió en México, donde en el año 2000 se formó la Alianza Nacional por el Derecho a Decidir, integrada por cinco organizaciones: el Grupo Información de Reproducción Elegida (GIRE), Equidad de género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, IPAS México, Population Council y Católicas por el Derecho a Decidir.

En ese contexto fue posible lograr alianzas muy importantes con el sector médico, con el Colegio de Bioética, con la academia, y hasta con el Observatorio Eclesial, una organización de inspiración católica y cristiana que firmó un desplegado a favor de la ley. Otras instancias que jugaron un papel importante fueron la Comisión de Derechos humanos del Distrito Federal y el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

También debe tenerse en cuenta es que en la coyuntura de la reforma legal se contaba con la presencia en la Asamblea de una diputada feminista, Patricia Mercado, del partido Alternativa, quien puso el tema en el debate público.

La creación de alianzas parece haber sido un factor fundamental para el éxito de la despenalización. En la medida en que más sectores se integraron y asumieron posiciones en defensa del derecho a decidir, se fue gestando el ambiente en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para la presentación de proyectos que buscaban la despenalización de la interrupción del embarazo.

5. Actores y alianzas contra el Derecho a Decidir

En el agrupamiento de actores en contra del derecho a decidir, las alianzas que establecen suelen ser muy similares en todos los países, con algunas particularidades. Por lo general se trata de grupos religiosos, fundamentalmente católicos, ya que esa es la religión predominante en nuestros países, pero también participan las iglesias evangélicas, algunas asociaciones específicas que se arrojan el nombre de sí a la vida y algunas fuerzas políticas conservadoras u oportunistas que encuentran en el tema del aborto una cruzada moralista con la cual pretenden lograr apoyo popular.

En Nicaragua, mediante una alianza de las jerarquías católica y evangélica, se inicia en el año 2006 un proceso para la eliminación del aborto terapéutico de la legislación. Este proceso que había

comenzado durante el gobierno conservador del Presidente Bolaños, llega a su culminación el 13 de noviembre de 2007, durante el gobierno de Daniel Ortega, del Frente Sandinista. Tal como afirma una de las informantes, la estrategia electoral del Frente Sandinista *“buscaba, si no sumar a la Iglesia, al menos hacer un trueque: te doy el tema del aborto a cambio que al menos no me hagás oposición en la campaña electoral...”*

También se integran a la alianza contra el derecho a decidir algunos grupos de presión relacionados directamente con la Iglesia Católica, que estaban incidiendo en la Asamblea Nacional desde mucho antes:

“Los grupos Pro-Vida desde comienzos de la década del 2000, con figuras muy visibles como la de Rafael Cabrera, estuvieron sosteniendo una presión en la Asamblea Nacional para que se revisara la Constitución y se planteara que hay vida desde la concepción; para que en el Código de la Niñez se reconocieran los derechos de los nonatos, para que la Asamblea Nacional aprobara la celebración -como una oficial y nacional-, del Día del Nonato” (Informante Nicaragua).

Debe agregarse que hubo sectores del gremio médico de Nicaragua que formaron parte de las alianzas en contra del derecho a decidir, proporcionando argumentos pseudocientíficos con los cuales se pretendía sustentar la posición de la existencia de la persona humana a partir del momento de la fertilización.

En el caso de El Salvador, como afirman Herrera y Landa (2009) la penalización del aborto fue el resultado de la actuación de agrupaciones políticas, sociales y económicas poderosas, cuyas alianzas no siempre son orgánicas, pero se manifiestan de forma articulada en coyunturas concretas. Algunos de los actores identificados son la Iglesia Católica, algunos medios de comunicación, algunas organizaciones sociales específicas como la Fundación Sí a la Vida y los partidos políticos conservadores.

En el caso de México, las alianzas contra el derecho a decidir se concentraron en la Iglesia Católica y el Partido Acción Nacional (PAN), partido conservador que ganó la presidencia de la República en el 2000 y en el 2006. En la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con mayoría de la Coalición Por el Bien de Todos, conformada por partidos de izquierda, el único grupo que se alió al PAN en su lucha contra la despenalización del aborto fue el Partido Verde. Pero fuera de la Asamblea se aliaron con organizaciones como la Asociación de padres de familia, la Red Familia, médicos, biólogos, y la Asociación Nacional Cívica Femenina, cuyo esfuerzo se enfocó a elaborar un discurso jurídico en torno a los derechos del concebido y a su estatuto como persona.

6. Relaciones Estado-Iglesia

Los tres países estudiados se definen como Estados laicos en sus constituciones. Sin embargo, la laicidad del Estado no parece ser una garantía cuando sus gobernantes practican religiones que consideran el aborto como un asesinato y no consiguen deslindar sus creencias religiosas de sus funciones como jefes de Estado. Un ejemplo claro de esto es lo que sucedió en Uruguay

cuando el socialista Tabaré Vázquez puso sus creencias religiosas por encima de su función como presidente de un Estado que se separó de la Iglesia hace más de un siglo.

En los casos que los casos de Honduras y Nicaragua hubo una fuerte influencia de las jerarquías religiosas para lograr la penalización total del aborto. No tenemos por qué pensar que no haya habido intentos similares en el Distrito Federal de México, pero los resultados fueron radicalmente diferentes.

Si se analiza el caso de El Salvador, un país que venía saliendo de una guerra, con la guerrilla participando de las elecciones al finalizar el proceso de paz, las fuerzas de la derecha tenían que presentarse con la cara de defensores de la moral y de los derechos humanos. (No olvidemos que el argumento básico para penalizar el aborto, aún en el caso de peligro para la vida de la madre es que la Convención Americana de Derechos Humanos, que al referirse al derecho a la vida, dice que éste está protegido, en general, desde la concepción). Entonces, para el partido que significaba la continuidad del gobierno que violó los derechos humanos durante la guerra, defender el derecho a la vida a ultranza significaba colocarse en una posición de respetabilidad, a lo que se agregaba el contar con el beneplácito de la Iglesia, que aún en un Estado laico, continúa siendo un aliado muy poderoso. (Herrera y Landa, 2009)

En el caso de Nicaragua, también jugó una coyuntura electoral. El Sandinismo, que estaba siendo cuestionado severamente por los partidos de oposición, por amplios sectores de la sociedad civil y por la Iglesia Católica, debido a las dudas que suscitaron las elecciones para Alcaldes, Vicealcaldes y Concejales realizadas en el 2008, necesitaba con urgencia establecer alianzas y buscar apoyos. En ese contexto se gestó una alianza entre el gobierno de Daniel Ortega y la jerarquía católica, mediante la cual el gobierno obtenía apoyo político de la Iglesia y a cambio, se aprobaba el proyecto para eliminar la posibilidad del aborto terapéutico (Miranda, 2009).

México, por su parte, ha sido un país caracterizado como liberal, donde a partir de las Leyes de Reforma, se marcó una clara separación entre el Estado y la Iglesia, asumiéndose como un país laico con elecciones libres desde los inicios del Siglo XX. La diferencia fundamental con los otros dos países es que, a pesar de la existencia de un gran número de personas creyentes en el país, se ha entendido que la Iglesia y el Estado deben estar separados y el Estado laico se ha transformado en un valor importante para la ciudadanía. A esto debe agregarse el desprestigio de la jerarquía eclesiástica y de los grupos conservadores. El debate internacional sobre la protección del Vaticano a los sacerdotes pederastas se reflejó de manera nítida en el país. El Cardenal Rivera enfrentó el debate sobre si tendría que acudir a la Corte en Estados Unidos, por la protección de un cura con acusaciones de abuso sexual a menores, situación que no se había enfrentado en el país a pesar de haber ocurrido allí los hechos. El grupo ProVida enfrentó un escándalo de malversación de fondos públicos, al utilizar los recursos otorgados por el gobierno para otros fines no relacionados con el proyecto aprobado, principalmente la compra de artículos suntuosos. Esto colocó a las fuerzas conservadoras más beligerantes en una condición de vulnerabilidad que les impidió actuar con toda su fuerza y debilitó su poder convocatorio (Careaga, 2009).

7. *Opinión del cuerpo médico*

Históricamente la profesión médica ha estado en contra del aborto voluntario, porque esta posición ha sido por un lado, una forma de afirmar que conocen el momento en que empieza la vida y por otro lado, de llevar un debate moral a un plano pretendidamente científico. Sin embargo, los médicos se han reservado la potestad de decidir cuándo es posible interrumpir un embarazo, por lo que en general han apoyado la existencia del aborto en los casos en que la vida o la salud de la madre están en peligro. Admitir la posibilidad que una mujer decida libremente sobre su cuerpo y si continúa o no con un embarazo no deseado, significa abdicar de ese poder que tienen sobre las mujeres, el poder decidir cuándo procede un aborto terapéutico y cuándo no procede.

En los casos estudiados, las posiciones públicas del gremio médico se han alineado con quienes se oponen al derecho a decidir.

A modo de ejemplo, la Asociación Nicaragüense por la Vida está presidida por un Médico ginecoobstetra, con 40 años de ejercicio profesional en especialidad. En la entrevista que se le realizó, afirma que:

“Desde el punto de vista de la biología molecular, la genética, la embriología, el ser humano inicia su proceso de vida y desarrollo desde el momento de la fecundación con autonomía con su propio metabolismo y con su propio programa genético comprendido en su genoma... se trata de un ser cargado de derechos. El primer derecho inalienable es el de la vida”.

En el caso de México, a pesar de haberse logrado importantes alianzas con algunos sectores médicos, el presidente de la Federación Mexicana de Ginecología y Obstetricia (FEMEGO), afirmó que los miembros de esta organización no cumplirán la ley que despenaliza el aborto en la capital, porque atenta contra la vida de un ser humano indefenso. A esto se agrega la multitud de objeciones de conciencia presentadas en los servicios públicos del Distrito Federal.

En El Salvador, un ginecólogo entrevistado, perteneciente al Hospital de Maternidad, opina que la mayoría del gremio médico y sanitario no expresó opinión ni a favor ni en contra, ni preocupación por la penalización, simplemente asumió el hecho como una cuestión legal que había que respetar. Indica que tampoco se lo cuestionaron inicialmente como un problema para la salud de las mujeres que debieran abortar en base a los tres supuestos anteriormente existentes, y que ya no podían hacerlo.

8. *Opinión pública*

En un tema polémico como el aborto, en el cual los grupos conservadores esgrimen el argumento de la defensa de la vida, las iglesias equiparan el aborto con el homicidio y a quienes deciden sobre sus cuerpos como malas mujeres, y donde la religión católica es mayoritaria, seguida por las iglesias fundamentalistas protestantes, es de esperar que la opinión pública esté a favor de la penalización del aborto. Como las iglesias se han atribuido históricamente una posición de

autoridad moral, y además ejercen presión sobre los Estados, al igualarse la norma religiosa y moral con la norma jurídica penal, al transformar el aborto en un delito, se está también enviando un mensaje sobre su significado. Y el significado del aborto pasa ser el mismo que el de los delitos: algo malo, algo prohibido, algo que no hacen las buenas personas, porque los y las que hacen eso son delincuentes. De esta forma, el significado social construido para el aborto bajo cualquier circunstancia es negativo, por lo que es de esperarse que la mayoría de las personas en los países en los cuales el aborto está penalizado en cualquier forma opinen que es un delito y debe ser castigado.

Esto parece haber sido muy claro en el caso de El Salvador, donde las pocas investigaciones que se han enfocado en la opinión pública encuentran una evidente influencia de la Iglesia Católica, y de la organización autodenominada Sí a la Vida, vinculada al Opus Dei (Herrera y Landa, 2009). Durante la campaña para la penalización del aborto y la reforma constitucional se organizaron marchas y manifestaciones públicas en contra del aborto.

Según un jurista salvadoreño entrevistado, cualquier cambio en la legislación a favor del derecho al aborto es muy difícil, ya que no es una demanda social, aunque considera que la población no está totalmente cerrada a aceptar alguno de los tipos de aborto no punible, en particular el terapéutico y el ético (Herrera y Landa, 2009).

Sin embargo, aun cuando la población sea mayoritariamente católica, no siempre está dispuesta a admitir la penalización del aborto en cualquier circunstancia, aun cuando la vida o la salud de la madre estén en peligro. Esto reafirma la existencia de un sistema de doble discurso en materia de Derechos Sexuales y Reproductivos (Sheppard, 2000), caracterizado por la actitud de las personas que se consideran muy religiosas y que sin embargo, en su vida personal actúan contrariando los mandatos de su iglesia.

En Nicaragua, la prensa escrita tuvo una gran influencia en la opinión pública, manifestándose en contra de la penalización del aborto terapéutico, es decir, penalizar el aborto aún en los casos en que la vida o la salud de la madre se encuentran en peligro. Como la penalización del aborto terapéutico se logró a partir de una alianza política entre el partido de gobierno y las iglesias, este resultado parece haber ido más allá de lo que las personas consideraban razonable y justo.

Podría afirmarse que aún en países católicos es posible influir en la opinión pública con información sobre los riesgos del aborto clandestino, el número de abortos, los importantes costos de las complicaciones del mismo y las características de las mujeres que abortan, tal como se hizo en México.

Una encuesta realizada por el Population Council, citada por Careaga (2009), destaca que una proporción mayoritaria de la población mexicana estaba de acuerdo con la práctica del aborto en casos de violación, cuando el embarazo pone riesgo la vida o la salud de la mujer, y por alteraciones fetales. El 80% de las personas encuestadas opinó que las instituciones públicas de salud tenían que ofrecer servicios de aborto en los casos previstos por las leyes; y el 95% indicó que el voto de los legisladores en aspectos relacionados con el aborto debía apoyarse en consultas amplias a la ciudadanía y no en sus creencias religiosas o sus opiniones personales.

Otra encuesta aplicada a 181 médicos(as), citada por la autora, mostró que la gran mayoría consideraba que las mujeres deberían tener acceso al aborto en casos de violación, cuando el embarazo pone en riesgo la vida o la salud de la mujer, y cuando se detectan alteraciones fetales. También, la encuesta realizada por la empresa Ipsos-Bimsa en 2008, encontró que el 63 por ciento de los habitantes de la ciudad de México estuvo de acuerdo con las modificaciones legales. El 66 por ciento opinó que la nueva ley es un avance para la sociedad mexicana, igual porcentaje consideró que se evita así que las mujeres recurran a abortos clandestinos e inseguros, el 77 por ciento afirmó que esa normativa beneficia de manera especial a las más pobres y el 69 está de acuerdo en que se extienda a todos los estados de la República Mexicana.

En una encuesta de opinión publicada por el periódico reforma el 24 de abril del 2007, se encontró que “El 70 por ciento de los habitantes del Distrito Federal rechaza que la jerarquía católica convoque a movilizaciones en contra de la despenalización del aborto. Además, dos terceras partes consideran inapropiado que el Papa Benedicto XVI se haya pronunciado sobre la iniciativa que hoy se vota en la Asamblea Legislativa del DF, de acuerdo con una encuesta telefónica realizada a 510 capitalinos adultos. La iniciativa de ley perdió apoyo principalmente entre los que tienen de 30 a 49 años de edad, los de escolaridad media y entre las mujeres”.

Como dice una de las informantes de Careaga (2009), “a nivel de opinión pública, a nivel de lo que es políticamente correcto, digamos, el discurso, a favor de las mujeres, a favor de la equidad, contra la discriminación, y tal, está colocado como un discurso políticamente correcto, o sea no hay quien, ni los más panistas, que se atrevan a decir que esto no es así, y esto te plantea un contexto muy favorable para este tipo de iniciativas”, sin embargo, esto no implica que no existan grupos que manejan un discurso conservador y religioso, “pero por el otro lado encuentras también a nivel nacional, como una manifestación de una derecha que estaba agazapada en este país, que actuaba tras bambalinas, que actuaba mucho sobre todo desde la institución de la iglesia, pero no desde otros espacios”. (Informante México)

También en Nicaragua, el trabajo de sensibilización realizado a través de talleres, foros, conferencias, debates, ha tenido resultados altamente positivos.

“Pasamos de una encuesta efectuada por Cid Gallup en el 2006 que decía que más del 80% de la población estaba en contra del aborto, a una última encuesta en la que el 60% de la población está a favor del aborto terapéutico” (Informante Nicaragua).

9. Prensa

La prensa sigue siendo una de las más poderosas herramientas para formar la opinión pública. Dado que mayoría de los medios de comunicación están en manos de grandes capitales, los mismos adoptan las posiciones más conservadoras, en lo económico, y en lo político. Podría pensarse entonces, que también lo harán en lo religioso-moral, lo cual se dio en El Salvador. Sin embargo, ni en Nicaragua ni en el Distrito Federal la prensa apoyó las posiciones más conservadoras en materia de restricción del Derecho a Decidir.

En el caso de El Salvador, el periódico que tiene la mayor parte de notas de prensa sobre el aborto en el período 1996-2008, es El Diario de Hoy, un periódico ultra conservador que ha tenido un papel importante en la promoción de la penalización de cualquier tipo de aborto, tal como mencionan Herrera y Landa (2009). Las autoras hacen un estudio de los artículos publicados entre 1996 y 2007 y encuentran que el 63% de los mismos apoyaron la penalización total, mientras que el 22% estaban a favor de la despenalización y el 15% mostraba ventajas y desventajas de ambas posiciones.

En Nicaragua, el 66.6% de los artículos revisados por Miranda (2009) fueron a favor del aborto terapéutico, presentando argumentos médicos y legales. Además, en el 88.8% de los artículos examinados no se presentó una explicación del concepto de aborto terapéutico y la mayor parte de la vocería a favor del aborto terapéutico fue de la sociedad civil.

Desde la percepción de las entrevistadas en este país, se sintió apoyo de los medios de comunicación, con excepción de los pertenecientes al partido de gobierno:

“Sobre el aborto terapéutico en particular, otros medios de comunicación han estado muchísimo más abiertos a divulgar información argumentada, más científica y sensible a la situación de las mujeres pobres. En esto creo que también ha habido un buen balance. En los medios escritos, en los dos principales medios escritos del país, y en muchos de los medios televisivos y radiales, hemos obtenido un buen resultado y éstos ha contribuido mucho a sensibilizar a la opinión pública en torno a ese problema”.
Informante Nicaragua

En México, las noticias sobre la despenalización del aborto fueron continuas durante los años 2007 y 2008. La prensa informó de las actividades y las posiciones tanto de quienes apoyaban la despenalización como de quienes la adversaban, incluyendo argumentos de un grupo y el otro y también información neutral sobre los procesos legales.

Las protagonistas del proceso sintieron el apoyo de la prensa:

“los medios de comunicación fueron un gran aliado; la mayoría, nosotros decidíamos diariamente, el 90 % yo me atrevería a decir el 95 % eran los hombres, muchísimos hombres que nunca habían escrito sobre el tema, muchos desconocidos”
(Informante México).

10. Los principales argumentos del debate

Un primer argumento que fue empleado para sustentar el Derecho a Decidir es el del respeto por los Derechos Humanos de las Mujeres. Se parte de que existen normas constitucionales que respaldan los Derechos Humanos en forma integral: el derecho a la vida, el derecho a la libertad, el derecho a decidir sobre el propio cuerpo.

Frente a esto, quienes estaban en contra del Derecho a Decidir sostuvieron que el embrión es una persona desde que es concebido y que la vida del embrión tiene un valor absoluto. Por consiguiente, el aborto es sinónimo de crimen, asesinato u homicidio contra una persona inocente e indefensa, por lo que no hay argumentos de ningún tipo que lo puedan justificar, ni siquiera el aborto terapéutico, que también es definido como crimen.

Sin embargo, desde las posiciones que apoyan el Derecho a Decidir se contestó que el aborto no es un crimen porque el embrión no es una persona, aunque tenga la potencialidad de llegar a serlo.

“...nuestro documento se basó en afirmar, que el concepto de persona, y el valor moral que le atribuimos al concepto de persona, depende formalmente de distintas características o de ciertas cualidades que le solemos atribuir a las personas. Una de esas cualidades es tener tú cierta capacidad ya desarrollada, que es la racionalidad, entonces cuando una persona razona y tiene esa capacidad de raciocinio, le llamemos como lo que le llamemos, es cuando realmente valoramos lo que somos los seres humanos, porque valoramos la autonomía... a una persona se le declara muerta cuando sus funciones cerebrales han dejado de funcionar, aunque su cuerpo pueda seguir viviendo, aunque se pueda mantener con vida el cuerpo legalmente está muerto. Eso se debe justamente que a lo que valoramos los seres humanos es la capacidad de tener cierto grado de inteligencia y poderla desarrollar... un embrión no tiene ninguna capacidad de éstas que valoramos, desde luego que es un embrión humano, desde luego que hay vida, pero esa vida no tiene valor, no tiene valor al menos como el que nos atribuimos como personas... la ley justamente lo que protege es que cuando el embrión o cuando el feto, empieza a adquirir algunas de las conexiones básicas iniciales, que son conexiones neuronales, en su desarrollo embrionario, en ese momento es cuando la ley ahora con la reforma, lo comienza a proteger” (Informante México).

Entonces se acudió a argumentos pretendidamente científicos para argumentar la condición de persona del embrión, afirmando que “se ha demostrado” que la vida comienza en la concepción con la unión del óvulo y el espermatozoide, de esta manera el cigoto corresponde a una primera fase del ser humano en formación por lo que tiene la misma calidad que otro ser humano y no es un ser inferior. Entonces su muerte no es admisible argumentando el bienestar de la madre, sea éste físico o psíquico.

“Estos argumentos pseudocientíficos tienen un respaldo en evidencia científica que puede ser buena, pero extraen conclusiones que un científico no puede saber, porque la ciencia hay cosas que no te puede decir, la ciencia no te puede decir por ejemplo si la vida es valiosa o no, la ciencia te puede hablar de un proceso biológico y de los procesos biológicos, pero la ciencia no te puede decir en qué casos un proceso biológico es valioso, entonces claro cuando muchos científicos dicen que existe un momento biológico en el que ahí está el valor, ahí está el ser humano, ahí surge lo valioso; bueno ahí ya se extralimitan de lo que un científico puede decir”.
(Informante México)

Un argumento importante de quienes están en contra del Derecho a Decidir es decir que están a favor de la vida, a lo cual se ha contestado que este argumento se plantea en términos abstractos y que no se refieren a los niños y niñas que viven en condiciones de precariedad, desnutrición o abandono, que hablan de defender la vida, pero no de la calidad de la vida que defienden.

Desde el Derecho a Decidir se propone que el aborto es un problema de salud pública, no solamente en los casos de aborto terapéutico, es decir, del que se realiza para proteger la vida o la salud de la madre, sino en todos los casos, dado que la penalización del aborto lleva a un aumento de la mortalidad materna, a mujeres recurriendo a procedimientos clandestinos, en los que sufren violencia emocional, económica y sexual y que muchas veces terminan con su vida. Esto no parece ser suficiente para quienes se oponen a la interrupción del embarazo en cualquier caso, dado que valoran la vida del embrión por encima de la de la mujer.

Además, desde las posiciones contrarias al Derecho a Decidir, tratando de contrarrestar la idea de que la legalización del aborto es un problema de salud pública, se ha argumentado que el aborto aumenta el riesgo de cáncer de seno para las mujeres a quienes se lo practican. Sin embargo, se ha demostrado mediante reiterados estudios en el ámbito internacional (Academy of Medical Royal Colleges, 2011; American Psychological Association (APA), 2008; Boonstra et al., 2006; Bumpass, 1997), que el aborto, cuando se realiza como consecuencia de una decisión libre de la mujer y utilizando la tecnología adecuada, no provoca consecuencias físicas ni psicológicas para la mujer que se somete al mismo.

El movimiento feminista y de mujeres ha argumentado además que la despenalización del aborto es un problema de justicia social, teniendo en cuenta que las mujeres con dinero logran encontrar una clínica privada o bien irse a un país donde el aborto sea legal para practicárselo, mientras que las más pobres, que no cuentan con estas opciones, se provocan el aborto en condiciones precarias e insalubres, arriesgando para ello sus vidas o poniéndose en la situación de enfrentar penas de prisión si se detecta lo que han hecho.

En algunos casos se ha argumentado entre quienes se oponen al aborto que existe una contradicción al pretender despenalizar el aborto y a la vez estar a favor de la eliminación de la pena de muerte: ¿cómo se puede abogar por el aborto, el asesino de un inocente, mientras por otro lado se está de acuerdo con mantener la eliminación de la pena de muerte, la cual es una situación mucho más compleja? Este argumento ha sido contestado en el sentido que curiosamente, muchas personas que están a favor de penalizar el aborto en todas las circunstancias, argumentando que defienden el derecho a la vida, suelen defender la pena de muerte y el uso de la guerra para solucionar los conflictos internacionales e internos.

En el mismo sentido se ha afirmado que el aborto terapéutico es el primer paso para la aprobación de otras medidas que legalizan la muerte y la posibilidad de decidir sobre ésta. Plantean entonces que de aprobarse el aborto terapéutico, le seguirá cualquier tipo de aborto, la eutanasia y el genocidio, y que se podría llegar a aprobar legislaciones que permitan matar a ancianos, personas discapacitadas o “que no sean viables”. Este argumento se basa en una falacia, porque los grupos que apoyan la despenalización del aborto se basan en que el Derecho a Decidir sobre el propio cuerpo es parte de los Derechos Humanos, y no están planteando

ninguno de estos conceptos. No obstante, equiparar la interrupción de un embarazo no viable, es decir, un embarazo donde el feto, aunque llegue a término no tiene ninguna posibilidad de vivir con la eliminación de una persona con discapacidad es una falacia, dado que se está equiparando la discapacidad con la inviabilidad.

Otro gran argumento en esta línea es plantear que existe tecnología médica probada que aplicada en embarazos complicados asegura la defensa de las dos vidas. Según estos, los casos en que se debe optar por una vida u otra, han sido resueltos por la ciencia médica, por lo que no es necesario optar. Por tanto el aborto no resuelve nada; hablar de aborto terapéutico se basa en diagnósticos equivocados que responden a una cultura antinatalista. Este argumento pretendidamente médico-científico es una falacia, dado que existen múltiples condiciones de salud (lupus eritematoso, insuficiencia cardíaca, cáncer de seno), para las cuales un embarazo es constituye un riesgo vital grave.

11. Estrategias y acciones por el Derecho a Decidir

Las acciones y estrategias por el Derecho a Decidir dependieron en gran parte de las posibilidades del movimiento feminista y de mujeres, del mismo modo que el éxito de las mismas dependió de la realidad y la lectura del contexto de cada país. Una acción o estrategia exitosa en un país puede no funcionar en otro. En los casos analizados, existen acciones y estrategias similares que llevaron a resultados diversos.

En el caso de El Salvador, como se ha visto con anterioridad, la penalización de todas las formas de aborto se dio en un momento en que el movimiento no había pensado una estrategia para enfrentarla. En efecto, durante la elaboración de la Plataforma Mujeres'94, no fue posible lograr acuerdos sobre la inclusión de la despenalización del aborto en las demandas de las mujeres, ya que varios grupos temieron que esto llevara al rechazo de toda la propuesta. No obstante, durante varios años se había trabajado en el marco de la Campaña 28 de setiembre, Día por la Despenalización del Aborto en América Latina, con el apoyo de un grupo de organizaciones. Todo parece apuntar a que existió una falta de reflexión profunda sobre el tema, ya que, como dicen Herrera y Landa (2009:66).

“Además de la falta de consenso, el movimiento de mujeres careció de reflexiones que permitieran profundizar el tema, vació que se reflejó en el momento de los debates legislativos y de enfrentar las embestidas de los sectores conservadores y fundamentalistas que promovieron la penalización.”

Siguiendo a las mismas autoras, no hubo posiciones uniformes entre las feministas con respecto al aborto, pocas se pronunciaron abiertamente sobre el tema, no se manejaron argumentos claros desde el punto de vista jurídico ni desde el punto de vista político.

Como señalan Silvia Matus y Melisa Oliva (citadas por Herrera y Landa, 2009), antes de 1997, la mayoría de las organizaciones se pronunciaban a favor y promovían el aborto impune en casos de violaciones, incestos, casos de malformación fetal, embarazos infantiles y embarazos de riesgo para las madres por razones económicas, físicas y psicológicas.

Sin embargo, al producirse importantes presiones por parte de los sectores conservadores liderados por Sí a la Vida y la jerarquía de la Iglesia Católica, las organizaciones debieron asumir un papel más activo en el debate público. No obstante, este papel fue más bien reactivo y con poca iniciativa.

Lamentablemente, la estrategia de los grupos conservadores parece haber tomado al movimiento de mujeres sin estrategias definidas, sin argumentos consensuados, sin propuestas jurídicas. Durante el debate final sobre la penalización total del aborto ni siquiera hubo una fuerte representación del movimiento de mujeres en la Asamblea.

“La presencia de las representantes del movimiento de mujeres en el debate final donde se aprobó la penalización del aborto fue testimonial, con el propósito de dejar constancia de que en la sociedad salvadoreña existían opiniones diferentes a las que se habían expresado de forma predominante. La eliminación de las formas de aborto no punible fue vivida por las organizaciones de mujeres como una derrota política del movimiento”. (Herrera y Landa, 2009:67)

Después de la penalización total del aborto, hubo un primer momento de resistencia, se organizaron marchas, pero la beligerancia fue cayendo, hasta llegar a desaparecer.

“...la persecución moral de parte de las iglesias fundamentalistas, el Opus Dei y la organización Sí a la Vida hacia las organizaciones de mujeres era constante a través de los medios de comunicación, foros de debate y en las mismas comunidades y cotidianidad de las mujeres salvadoreñas”. (Mathus y Oliva, citadas por Herrera y Landa, 2009)

Además, se introdujo el tipo penal de “inducción al aborto” en la reforma del Código Penal, lo cual constituía una amenaza de represión estatal clara, que no dejó de provocar miedo en las integrantes del movimiento.

Otro factor mencionado por Herrera y Landa es el hecho que muchas organizaciones trabajan con mujeres rurales y parecería que no se atrevieron a plantear el tema del aborto por temor a perder el apoyo de las mujeres con quienes trabajan, que siempre han estado muy influidas por las iglesias.

A partir de los primeros años de la presente década la preocupación por la penalización del aborto y su impacto en la vida de las mujeres ha empezado a ser retomada por las organizaciones de mujeres en el marco de procesos de promoción, formación, sensibilización y prestación de servicios relacionados con los derechos sexuales y reproductivos.

En este caso las alianzas con el movimiento feminista internacional han sido determinantes en este nuevo período. Cabe destacar la realización de la investigación del Centro Legal para Derechos Reproductivos y Políticas Públicas, que dio lugar a la publicación de “Perseguidas”, un estudio que permitió visibilizar las consecuencias que está teniendo la penalización del todo tipo de aborto para las mujeres procesadas. Por otra parte, resultaron apoyos importantes la

promoción de la propuesta de la Convención Interamericana de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos por parte de CLADEM, el trabajo realizado por IPAS hacia el gremio médico y sectores judiciales en coordinación con algunas organizaciones, así como el impulso de la Campaña Latinoamericana 28 de Septiembre por la Despenalización del Aborto³.

En Nicaragua las organizaciones se abocaron desde el 2006 a una labor pública de sensibilización mediante una campaña permanente respecto de la necesidad del aborto terapéutico para preservar y salvar la vida de las mujeres. Así, se logró colocar el tema en la agenda pública nacional, en el debate público de la campaña electoral del 2006, así como también el tema del Estado laico. Las integrantes del movimiento comparecieron públicamente en reiteradas ocasiones en la televisión y sobre todo en la radio.

Además algunos sectores hicieron incidencia política con diputados y diputadas que se consideraban progresistas, haciéndoles llegar constantemente información sobre el peligro que entrañaba la abolición del aborto terapéutico. Otros sectores pensaron que no era posible convencer a los diputados y diputadas.

No obstante, en el año 2008, a pesar de existir un movimiento feminista y de mujeres muy fuerte, el contexto político llevó al fracaso de las acciones y las estrategias implementadas para evitar la penalización total del aborto. En un contexto político sumamente difícil, en el cual se desató una persecución contra las feministas, se consolidaron dos grupos con visiones estratégicas diferentes para alcanzar dos objetivos comunes: que se mantuviera el aborto terapéutico y ampliar las causales de despenalización. Esta diversidad de visiones que las protagonistas del proceso no ven como una división de principios, sino solamente como estrategias diferentes, no parece haber impactado en la unidad del movimiento:

“En el movimiento de mujeres hay diferencias, pero en el feminista no hay diferencia conceptual y filosóficamente. Cuando se dan embates, a la hora de la acción, no hubo que hacer armisticios, cada una buscó su lugar.” (Participante grupo focal 2, Nicaragua)

A pesar de lo anterior, el resultado final de la penalización de cualquier tipo de aborto fue el producto de una alianza consolidada entre la clase política y las iglesias. Desde el momento en que las únicas voces que se levantaron en contra de Ortega ante la denuncia de incesto presentada por su hijastra fueron las de las feministas, éstas se transformaron en el enemigo a perseguir por el gobierno, que no dudó en aliarse con los grupos religiosos más conservadores, pasando por encima de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

“...la situación de las mujeres en este país traspasó situaciones particulares. La alianza del gobierno con la iglesia católica, (porque el gobierno) no está dispuesto a poner en riesgo su alianza con la Iglesia por las mujeres, por eso se penaliza el aborto”. (Participante grupo focal 1, Nicaragua)

3 La Campaña 28 de Septiembre fue creada en el 5º Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, como una fecha simbólica por el derecho al aborto en la región. Esta Campaña es apoyada por cientos de organizaciones en 21 países de la Región y por siete Redes Feministas que actúan en América Latina y el Caribe.

Un conjunto de organizaciones conformó el Grupo Estratégico para la Despenalización del Aborto, que integró los esfuerzos de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia, la Asociación de Médicos Generales y Enfermeras, el Movimiento Comunal, algunas de las ONG como Puntos de Encuentro, IPAS e IXCHEN; el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, CENIDH y la Facultad de Medicina de la UNAN Managua y de León.

Este grupo trató de hacer incidencia política en dos niveles: el propio Estado de Nicaragua, dirigiendo sus esfuerzos hacia la Asamblea Nacional y hacia la Corte Suprema de Justicia y en un segundo nivel dirigiéndose hacia el plano internacional, estableciendo conexiones por ejemplo, con la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia FIGO, y con instancias del Sistema de Naciones Unidas, particularmente con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y con otras instancias como Amnistía Internacional para poder documentar el impacto que tiene la penalización del aborto terapéutico sobre las mujeres, en especial las más pobres.

Se abocaron también a la investigación de casos emblemáticos que sirvieran para alimentar la campaña dirigida a la opinión pública y también las acciones de cabildeo.

Se interpuso un recurso de inconstitucionalidad, además, se hicieron denuncias ante la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra, cuando se aprobó la reforma del Código Penal que penalizó el aborto terapéutico en el 2008, y a inicios de 2009, volvieron a interponer un recurso.

El otro grupo, organizado alrededor del Movimiento Autónomo de Mujeres entendió que el cabildeo interno no era posible, y se planteó la estrategia de no tratar el tema del aborto terapéutico como un asunto descolgado o desvinculado de otros puntos de interés público.

“La vía política del movimiento fue amarrar y vincular el tema descolgado del aborto terapéutico, la vida, la democracia y el autoritarismo en un solo paquete y no dejarlo reducido a un asunto exclusivo de mujeres” (informante Nicaragua).

Este grupo diseñó lo que llamaron “La Operación Madre”, nombre de una organización en Nueva York, creada en los años 80 para ayudar a la Revolución Sandinista que se llama así en honor a las Madres de Plaza de Mayo y a las de héroes y mártires de Nicaragua. En este contexto, se hizo un informe a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, en Ginebra, denunciando al Gobierno de Nicaragua en dos aspectos: la penalización del aborto terapéutico y la persecución política a representantes del movimiento de mujeres por defender el derecho al mismo.

El caso de México es sin duda el más exitoso al momento de hacerse la investigación, por lo que el análisis de las estrategias utilizadas en este país parece ser fundamental para extraer lecciones aprendidas y considerar la viabilidad de las mismas en cada contexto. Es importante destacar que las organizaciones han estado hablando sobre la maternidad voluntaria y el aborto seguro desde hace casi 40 años, que se ha participado en la Campaña 28 de Septiembre y sobre todo, que se parte de una plataforma legislativa comparativamente más avanzada que los otros países de la región, con posibilidades de despenalización por varias causales en casi todos los estados. También debe tenerse en cuenta que existe un antecedente en que se negó a una adolescente

acceder a un aborto por causal, en Baja California, lo cual determinó un proceso en la Corte Interamericana de Derechos Humanos que, ante el riesgo de que el país fuera condenado, terminó resolviéndose con una conciliación.

Uno de los aspectos fundamentales de la estrategia del movimiento feminista y de mujeres de México, que puede ser trasladada a cualquier otro contexto, es pensar y trabajar con la mirada puesta en el futuro. Desde el 2000, cinco organizaciones, (Católicas por el Derecho a Decidir, IPAS México, Equidad y Género, Population Council y GIRE) se articularon en la Alianza Nacional por el Derecho a Decidir (ANDAR).

Este trabajo a largo plazo implicaba, entre otras cosas, el cambio del discurso preponderante sobre el aborto, para que el mismo fuera visto por la población no como un pecado, como un acto de egoísmo, sino como el ejercicio del Derecho Humano, pero el trabajo también incluía involucrar a personas que estuvieran dispuestas a apoyar públicamente la despenalización y generar información en folletos y ofrecer talleres a públicos específicos.

Se trabajó en la construcción de un discurso unificado, con argumentos para apoyar la despenalización, en el sentido que el aborto es un tema de salud pública, de justicia social, un tema de democracia, un tema de derechos, un tema que está normalizado en otros países del mundo, en los países más modernos, de modo de ir quitándole la estigmatización a la palabra. En la búsqueda de argumentos, se incursionó en la bioética, se hicieron, con apoyo de la UNAM, talleres con médicos.

La presencia de Católicas por el Derecho a Decidir en ANDAR fue importante para llegar a las mujeres mexicanas, mayoritariamente católicas, con un discurso alternativo que contribuyera a cambiar el significado del aborto, sosteniendo que es posible ser católica y apoyar el derecho de las mujeres a decidir sobre su maternidad.

A partir de la construcción de argumentos sólidos, fue posible realizar, de 2000 hasta 2007, un trabajo de información a la población. Se hizo una campaña de medios de comunicación, se organizó una red de jóvenes que se encargaron de repartir volantes informativos no sólo en el Distrito Federal, sino en los 15 Estados, se asistió a foros populares, en la Asamblea Legislativa pero también en barrios, en sindicatos.

“todo era información, información, información, qué es esta ley, para qué es esta ley, en qué consiste, cuáles son sus beneficios, cuáles son sus ventajas” (informante México).

Siempre existió una preocupación por ganarse la opinión pública. En el momento de la aprobación de la Ley Robles, que ampliaba las causales de aborto impune en el Distrito Federal, se había hecho una campaña de acceso a la justicia de las mujeres, que tuvo impacto social y educó en los aspectos positivos de aumentar las posibilidades de abortar (informante México). Cuando se comenzó a promover la despenalización de la interrupción del embarazo, se instrumentó una importante campaña de comunicación. Una de las ideas más innovadoras fue lo que llamaron el Ring de las Ideas, tomando los conceptos de la lucha libre que es toda una

institución en el país. Consistía en una obra de teatro, montada sobre un ring, que representaba el cuerpo de la mujer, donde luchaban el condón y el fundamentalista. La idea era promover la discusión sobre el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo. Al finalizar la representación, se entregaban monografías y cartillas y se hacía una sesión informativa. Al usar un símbolo muy acorde a la cultura nacional, se podía llegar con facilidad al público y discutir con las personas presentes y entregarle información.

Un elemento fundamental fue el análisis del contexto que permitió reconocer que en el Distrito Federal, había condiciones para llevar el tema al debate político. Algunos partidos políticos tenían posiciones cercanas a la despenalización del aborto, y además, en ese momento había un partido con una candidata feminista, Patricia Mercado, que puso el tema del aborto en debate en la campaña electoral.

En el trabajo con los partidos, se comenzó a explorar la posibilidad de incluir una causal de despenalización relacionada con el proyecto de vida de las mujeres, que no prosperó. Y en esa negociación se llegó a la conclusión que era necesario adoptar una estrategia innovadora, tipificar el aborto de otra manera, requiriendo para configurar el delito que se realizara una interrupción del embarazo después de las 12 semanas y dando lugar para que la interrupción voluntaria del embarazo antes de ese momento no esté penalizada.

Se había hecho durante muchos años análisis jurídico de las leyes y normatividades de todo el país y de otros países, se habían analizado diversos escenarios que se podían presentar para acercarse a las leyes, lo que sí se podía hacer, lo que no se podía hacer, por dónde y cómo había pasado en otros países. Se hizo un importante trabajo en la formulación de argumentos legales, fundamentando por qué el derecho a decidir es un Derecho Humano Fundamental, que no contraviene la Constitución.

Por otra parte, se puso énfasis en la construcción de alianzas, lográndose acercamientos con el sector médico, con el Colegio de Bioética, con la academia. Otra alianza que fue considerada importantísima desde el principio fue la de los medios de comunicación, como forma de llegar a la opinión pública.

Otro elemento coyuntural que se tomó en cuenta fue diputar la legitimación de la autoridad moral de la iglesia católica, apoyándose en el escándalo de abuso sexual, que llevó a que la gente escuchara cada vez menos lo que se les imponía desde los púlpitos. En esto, fue muy importante no permitir que se adueñaran del discurso de la vida

“...que como empezó la campaña de la vida, de PROVIDA, entonces en los separadores también empezamos a meter: “mujer tu decisión también es vida”, una cosa así como... trayendo la vida hacia las mujeres... no como reaccionar a PROVIDA, sino cómo proponer propositivamente cosas que vayan vulnerando el trabajo de PROVIDA...” (Informante México)

12. Estrategias y acciones contra el Derecho a Decidir

En los tres países hubo una acción clara de grupos contrarios al Derecho a Decidir, la mayoría de los cuales son de índole religiosa. Las acciones varían de país en país, pero son similares.

La estrategia principal de los grupos contrarios al Derecho a Decidir en los tres casos considerados giró en torno a poner en el imaginario colectivo que nonato es una persona. Aun cuando científicamente no es posible establecer el momento en el cual el embrión adquiere las características que pueden hacerlo persona, estos grupos han proclamado que es persona desde la concepción, como si hubiera certeza al respecto. Una vez establecido eso, no hay posibilidades de negociación, no es posible aceptar causales para la interrupción del embarazo ni despenalizar el aborto siquiera en los casos en que la vida de la madre está en peligro.

Otra estrategia internacional es haberse apropiado del término vida. En efecto, las organizaciones contrarias al derecho a decidir se presentan como Pro-vida, Sí a la vida y se arrojan ser quienes defienden a ultranza el derecho a vivir de las personas “desde el momento de la concepción”. Frente a esto han tratado de colocar en el lugar de la muerte a quienes trabajan por el derecho a decidir. La protección de los derechos del nonato puede llegar a ser más amplia que la de quienes ya han nacido. No se encuentra en los argumentos de los grupos que se oponen al Derecho a Decidir desarrollos referidos a la calidad de vida de las niñas y niños que ya nacieron, ni condenas a los abusos físicos, emocionales y sexuales de niñas y niños, ni se preocupan por la calidad de vida de las madres de esos niños y niñas.

También debe destacarse la existencia de una gradación en los discursos, que les permitió llegar a poblaciones diversas. Junto a un discurso retrógrado y poco creíble en el sentido de la utilización de los cuerpos de los fetos para fines comerciales (entrevista a María de la Paz Quiñónez, diputada del PAN en la ALDF) o decir que los tiran por los desagües (Entrevista al Dr. Rafael Cabrera Artola, médico ginecoobstetra, Presidente de la Asociación Nicaragüense por la Vida) o mostrar abortos realizados en el últimos trimestre, se plantea un discurso formal, basado en el respeto a los Derechos Humanos del nonato, que recurre a la Constitución y a la Convención Americana de Derechos Humanos para su fundamentación (entrevista a Jaime Inchaurreandieta, abogado de la Asociación Nacional Cívica Femenina de México) y que llega a capas más amplias de la población. Cuando este discurso se queda corto, hay quienes agregan que el aborto no se realiza por maldad de las mujeres, sino porque el Estado es ineficiente en la prevención del embarazo no deseado y que es necesario ofrecer más educación sexual, más anticonceptivos y más información sobre las adopciones (entrevista a Paula Soto, Diputada de la ALDF por el PAN). Como puede verse, dependiendo del público meta se utiliza el discurso más apropiado para ganar adhesiones.

Las iglesias han jugado un papel preponderante en la oposición al derecho a decidir. En lo que respecta a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, tanto la iglesia católica como la mayoría de las denominaciones cristianas están de acuerdo en el control de la sexualidad y los cuerpos de las mujeres. En nuestros países mayoritariamente católicos, lo que se dice desde los púlpitos, amparado en la autoridad del Papa, contribuye a la consolidación de un significado negativo del aborto. Si para la iglesia la interrupción de un embarazo, aún en caso que la vida de

la madre esté en peligro, es un pecado que se equipara a un homicidio y si se hace cuestión de difundir esta opinión utilizando todos los medios que la iglesia tiene disponibles, su influencia en la forma en que las personas ven el aborto es significativa. No obstante, en nuestros países, la existencia de un sistema de doble discurso en materia de derechos sexuales y reproductivos (Sheppard, 2000) lleva a que muchas personas que públicamente se definen como católicas, en su vida privada tomen decisiones sobre sus cuerpos, su sexualidad y su reproducción que se alejan de lo ordenado por la iglesia.

En Nicaragua y en El Salvador la presión ejercida por los grupos religiosos fundamentalistas fue decisiva para lograr la penalización del aborto terapéutico.

En El Salvador, la Iglesia Católica, con todo el poder de su red de parroquias, colegios y medios de comunicación, que responde a la orientación estratégica del Vaticano, convirtió el aborto y la restricción de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en un eje articulador de sus concepciones y orientaciones morales para el mundo en el período actual, tal como afirman Herrera y Landa (2009). De esta forma, la penalización de todas las formas de aborto, la reforma de la Constitución para incluir los derechos del concebido y la llegada del “libro blanco” contra el aborto, fueron pasos fundamentales para la penalización, que sirvieron como laboratorio de ensayo para lo que luego se logró posteriormente en Nicaragua.

También se destaca que en El Salvador

“actuaron organizaciones como la Fundación Sí a la Vida, que si bien están vinculadas a los sectores más conservadores de la Iglesia Católica como el Opus Dei, tienen un margen de actuación particular y articulación con un movimiento internacional poderoso que les respalda con cobertura mediática nacional e internacional y les proporciona información y argumentos para tener una presencia sistemática. Estas alianzas permiten a los sectores conservadores contar con una estrategia de incidencia pública y política experimentada, ya utilizada en campañas similares, fundamentalmente en Estados Unidos” (Herrera y Landa, 2009:73).

En Nicaragua, tal como afirma Miranda (2009), los representantes de las iglesias católica y evangélica, apoyados por médicos, periodistas y juristas afines a los criterios de organizaciones como Pro-Vida, ANPROVIDA y ANIMU decidieron priorizar directamente el cabildeo y la incidencia con los legisladores y las legisladoras.

“Los grupos Pro-Vida desde comienzos de la década del 2000, con figuras muy visibles como la de Rafael Cabrera, estuvieron sosteniendo una presión en la Asamblea Nacional para que se revisara la Constitución y se planteara que hay vida desde la concepción; para que en el Código de la Niñez se reconocieran los derechos de los nonatos, para que la Asamblea Nacional aprobara la celebración -como una oficial y nacional-, del Día del Nonato. Ellos han mantenido una presión permanente sobre la Asamblea Nacional para poder eliminar del Código Penal la figura del aborto terapéutico”. (Informante Nicaragua)

Los grupos contrarios al Derecho a Decidir tienen por lo general muchos recursos económicos que les permiten emprender una variedad de acciones para llegar a la población con su discurso en contra del aborto. En los tres países estos grupos montaron campañas de medios y asistieron a espacios periodísticos. Además de los recursos de los diversos grupos religiosos fundamentalistas, hay empresas privadas que les financian, tal como sucedió en México con la BIMBO, que financió páginas de internet y hasta spots de televisión con un personaje sumamente popular en el país, Chespirito, diciendo que su madre era soltera cuando quedó embarazada y que afortunadamente había decidido seguir adelante con el embarazo y no abortarlo. Según lo que afirma una informante mexicana: “*pues las empresas trataron de meterse y se metieron...*”

Entre las acciones financiadas por las empresas privadas en México, también se instrumentó una campaña dirigida a la Suprema Corte, mediante cartas y una variedad de postales que decían “mamita no me mates”. En los tres países estos grupos montaron campañas de medios y asistieron a programas periodísticos.

Los grupos contrarios al Derecho a Decidir de Nicaragua, se esforzaron por difundir sus ideas, tal como afirma uno de sus representantes:

“...elaboramos un documento que lo repartimos entre todos los que tenían poder de decisión. Después, se lo presentamos a las dos iglesias católica y evangélica, y solicitamos su apoyo. Fue así como fuimos a hablar a las parroquias y templos evangélicos a nivel nacional. Hubo una manifestación de evangélicos y dos manifestaciones católicas antes de la gran manifestación de octubre de 2006 solicitando la derogación del aborto terapéutico”. (Informante Nicaragua)

“Por eso nos dedicamos en esta organización a realizar campañas educativas a nivel de colegios y de universidades, apoyados con publicaciones, revistas y otros escritos. Todos tratan sobre el desarrollo de la vida humana, cómo es el proceso de vida y cómo es la situación que permite que todos los niños puedan nacer” (Informante Nicaragua).

Según afirma una de las informantes nicaragüenses,

“Los grupos Pro Vida se quedaron ardidados (con el caso de Rosita) e iniciaron una campaña en contra del movimiento de mujeres. Se quiso detener la promulgación de la Ley de Igualdad de Oportunidades y la Ley de Educación Sexual (2002 hasta nuestros días)” (Informante Nicaragua).

Una de las principales voceras de estos grupos fue la esposa del presidente, Rosario Murillo, de quien afirma una de las informantes:

“...en su locura y con sus escritos en el periódico 19 de Julio hablaba del negocio del aborto y creía que con esto el movimiento de mujeres iba a quedar descolgado de la sociedad porque ya la gente te percibe como negociante”. (Informante Nicaragua)

Este proceso de incidencia culminó en Nicaragua con la solicitud presentada en el mes de octubre de 2006 por los representantes de la jerarquía de las iglesias católica y evangélica, para la eliminación de la figura del aborto terapéutico del Código Penal y su penalización.

En México, en cambio, las estrategias de los grupos religiosos no fueron exitosas.

“Amenazaron con excomulgar: se tuvieron que retractar; llamaron a peregrinaciones de 20 mil personas: les llegaron 3 mil; (desde) el punto de vista legal, el plebiscito no les funcionó porque las firmas... fracasó. El vocero del episcopado es una persona bastante agresiva; a nosotras nos llamó asesinas por matar niños y eso se le revirtió totalmente, la iglesia de qué está hablando...” (Informante México)

Otra de las acciones frecuentes fue la elaboración de un discurso jurídico en torno a los derechos del concebido y a su estatuto como persona. A partir de este discurso, los grupos contrarios al Derecho a Decidir pudieron plantearse acciones específicas en el campo jurídico. Por ejemplo, en México, el PAN, propuso realizar un referéndum en contra de la reforma legal que posibilitó la interrupción voluntaria del embarazo. Asimismo, en Nicaragua, se orquestó una campaña de recolección de firmas en apoyo de la penalización del aborto terapéutico que fueron presentadas a la Asamblea Nacional.

Resulta interesante anotar que tanto en México como en Nicaragua, los sectores más conservadores recurrieron a argumentos de terror para fundamentar su posición en contra del aborto:

“Se descubrió hace apenas un año, que las clínicas del Doctor Molina en Barcelona tenían hasta trituradores industriales para meter a los niños y tirarlos por el desagüe”. (Presidente de la Asociación Nicaragüense por la Vida, Nicaragua)

“...que... este... de manera... rotunda se... prohíba que estos eee... restos de bebé, de restos humanos puedan... ser usados en la industria farmacéutica y queee... haya determinados procesos para que... tengamos... la seguridad de que no se están usando para producir algún tipo de medicamento o crema, jabón, ¿verdad?” (Diputada del Pan a la ADF, México).

En El Salvador, en los años siguientes a la penalización del aborto en todas las circunstancias, estos grupos utilizaron una estrategia de persecución hacia el movimiento de mujeres que sin duda resultó exitosa, al hacer que las organizaciones se cuidaran de no ser vistas como “abortistas” por la sociedad.

“...muchas entrevistadas expresaron que la persecución moral de parte de las iglesias fundamentalistas, el OPUS DEI y la organización Sí a la Vida hacia las organizaciones de mujeres era constante a través de los medios de comunicación, foros de debate y en las mismas comunidades y cotidianidad de las mujeres salvadoreñas. Entonces, no es extraño que desde estos hechos haya un vacío de esta temática en las agendas, en las plataformas y en los programas y proyectos de las

organizaciones de mujeres. La temática, además desaparece de las publicaciones y comunicados de las organizaciones en sus distintos medios de difusión y comunicación” (Maltus y Oliva, citadas por Herrera y Landa, 2009: 67).

Los sectores que han promovieron la penalización del aborto en El Salvador utilizaron una estrategia a largo plazo, que logró articular la actuación de diversos sectores políticos, religiosos, sociales y medios de comunicación.

Estos sectores mantuvieron la defensa del derecho a la vida como un valor absoluto. De esta forma, el tema del aborto se colocó en el escenario público identificándolo con un asesinato. Frente a esto, la capacidad de respuesta del movimiento feminista fue muy limitada, tanto por no poder acceder a espacios en los medios de comunicación, como por la carencia de argumentos y de estrategias de incidencia.

Se utilizó la estrategia de reiterar ideas simples, como que el feto es un niño, un inocente que no sabe defenderse y que existe un complot internacional que busca su destrucción. Movilizaron estudiantes de centros educativos religiosos, presionándolos con las calificaciones escolares y la necesidad de manifestación corporativa. Al mismo tiempo, buscaron desprestigiar a quienes apoyaban el derecho a decidir tildándolas de abortistas y de promotoras del libertinaje sexual.

Al igual que en Nicaragua, para negar la necesidad del aborto terapéutico, utilizan una retórica pseudocientífica, sosteniendo que los adelantos de la ciencia médica permiten asegurar la vida de la madre y del no nacido en cualquier caso de complicación, incluso en los embarazos ectópicos o inviábiles.

En Nicaragua, donde el movimiento feminista se había pronunciado en favor de la despenalización del aborto, no se podía recurrir a las tácticas de intimidación utilizadas en El Salvador, pero se utilizó una estrategia más fuerte, la persecución legal. La acusación planteada por el gobierno contra siete activistas feministas por el caso de la niña Rosa es una prueba de hasta dónde se puede llegar para amedrentar a las feministas e intentar quebrar su unión. Esta táctica no fue exitosa porque más allá de las diferencias de los grupos en lo referente a la estrategia a utilizar, todos los grupos se unieron para hacer frente a la represión.

La estrategia de la iglesia nicaragüense fue convencer a los diputados de que no era necesario que el Código Penal estableciera la excepción de la penalización del aborto terapéutico, porque en realidad no existe tal cosa, haciendo un trabajo de cabildeo con los legisladores para contrarrestar los puntos de vista de quienes se inclinaban a favor de mantener la figura del aborto terapéutico. Además, la iglesia utilizó sus catequesis normales en las iglesias y en los colegios católicos, y en sus propios medios de comunicación para explicar su posición, pero no llevó a cabo una campaña como tal.

En el caso de México, donde ya se había dado importantes pasos en la ampliación de las causales para el aborto y existía un clima favorable a la despenalización, la estrategia de la derecha debía ser otra. Como se mencionó al comienzo de este apartado, se optó por mostrar diversas posiciones en contra del derecho a decidir.

Un abogado contrario a la iniciativa de reforma dijo:

“...si el concebido tiene derechos, jurídicamente hablando es persona, luego es individuo, luego tiene garantizados todos sus derechos...yo lo que creo es que la conducta, las conductas más reprobables de ser humano se encuentran todas legisladas como conductas delictivas y de acuerdo a esas conductas delictivas en los casos concretos se aumentan o se disminuyen las penas, yo estoy de acuerdo en que cualquier tipo de aborto se considere una conducta delictiva...”

Frente a esta posición, una legisladora del PAN sostuvo que:

“Número uno como argumento: es persona, lo que se está formando dentro de la mujer, es persona. Número dos: era importante dejar de lado dogmas; cuando asumes los dogmas como un todo sin esta capacidad autocrítica, sin cuestionar los dogmas, creo que no le sirven a nadie, cuando dices sí porque sí y no tienes argumentos para acompañar tu afirmación o tu negación, vas renunciando a la capacidad intelectual que en algún momento tuviste...no nos podíamos quedar solamente en el no, no nos podíamos quedar solamente con el voto en contra de estas iniciativas o de abrir la puerta a la práctica de la interrupción legal del embarazo, sino que queríamos abordar el tema de manera mucho más integral, por primera vez el Partido Acción Nacional, comenzamos a hablar en los medios de comunicación de “prevención de embarazos no deseados.”

Como se desprende de lo anterior, las estrategias utilizadas por quienes se oponen al Derecho a Decidir son diversas y bien estudiadas. Aunque pueda parecernos ridículo recurrir a argumentos sobre cómo se va a disponer de los fetos, si se utiliza ese discurso, es porque hay sectores de la población a los cuales les puede parecer creíble. Partiendo de un único argumento y repitiéndolo en diversos formatos según los públicos, los grupos contrarios a los Derechos Sexuales y Reproductivos han logrado permear gobiernos, prensa, opinión pública y colegios profesionales. Es una estrategia planeada cuidadosamente y ejecutada cuidadosamente para lograr el fin de la penalización de cualquier forma de aborto.

Capítulo 6

RESUMEN DE PRINCIPALES HALLAZGOS

1. Por más que se intente evitar el aborto por medios legales, mientras las mujeres no tengamos el control de nuestros cuerpos, el mismo es inevitable. Si bien en la mayoría de los países de América Latina el aborto está penalizado o por lo menos legalmente muy limitado, se calcula que en el continente ocurrieron en el año 2008 en América Latina fue 4.4 millones y la tasa fue de 31–32 abortos por 1,000 mujeres en edades de 15–44 años. (Hechos sobre el aborto en América Latina y el Caribe, Instituto Allan Guttmacher).
2. Los tres países estudiados, México, El Salvador y Nicaragua, experimentaron cambios jurídicos significativos en torno al aborto en los últimos años, con resultados significativamente diferentes. Tratándose de cambios que se produjeron en un período de 11 años, en una región del mundo con grandes similitudes culturales, es claro que los resultados diversos obligan al análisis de coyuntura y de estrategias para explicar las diferencias.
3. El contexto de los tres países era diferente y el mismo tuvo una marcada influencia en el resultado de los procesos. En el caso de México, la reforma legal que llevó a la legalización de la interrupción del embarazo durante las primeras 12 semanas, tuvo lugar en el Distrito Federal, que se caracteriza por tener una población progresista, que tenía un gobierno de izquierda que había logrado en el período anterior una ampliación de las causales del aborto legal y había sancionado políticas públicas que aseguraban su accesibilidad. A ello se une el significado del estado laico en México, que por razones históricas ha llegado a ser un valor, una confluencia de partidos políticos dispuestos al cambio y un trabajo minucioso de más de 10 años por parte del movimiento de mujeres.
4. En el caso de Nicaragua, debe tenerse en cuenta que existía desde años anteriores una fractura entre el partido de gobierno, el Sandinista, y el movimiento de mujeres, debido al apoyo que el movimiento brindó a la hijastra del presidente cuando denunció que había sido abusada sexualmente por el mismo. Por otra parte, el gobierno estaba siendo cuestionado seriamente por la manipulación de los resultados electorales y necesitaba del apoyo de la iglesia, para lo cual ofreció continuar con el proceso de penalización de todo tipo de abortos iniciado por el gobierno conservador anterior. Si

bien el movimiento de mujeres nicaragüense se caracteriza por su fortaleza, la presencia mayoritaria de sandinistas y conservadores en la asamblea, aunada a la persecución política y posteriormente penal de las dirigentes del movimiento, obstaculizó cualquier acción que pudiera impedir la reforma, aunque con posterioridad se dieron acciones tanto en el nivel nacional como en el internacional.

5. En el caso de El Salvador, el movimiento de mujeres no había logrado acuerdos en torno a la despenalización del aborto en el momento en que se introdujo el proyecto de reforma del Código Penal, no había elaborado estrategias para enfrentar un cambio negativo de la legislación y actuó en forma reactiva, no existió una lectura previa del contexto que permitiera la elaboración de una estrategia consensuada para enfrentar los intentos de penalización total del aborto.
6. Las acciones y las estrategias empleadas en el México y en Nicaragua no parecen haber sido tan diferentes, excepto por la visión de alianzas y producción a largo plazo de México. El haber logrado éxito en la despenalización en el primer caso, mientras que en el segundo se produjo una abolición del aborto terapéutico, parece haber dependido más de factores de contexto y de la lectura que se hizo de los mismos.
7. Del análisis documental se desprende que los discursos en torno a la penalización/despenalización del aborto fueron muy similares en los tres países. En los tres casos se evidencian dos discursos opuestos e irreconciliables, uno que parte de los derechos humanos de las mujeres y su posibilidad de decidir sobre el propio cuerpo y otro que parte de la idea que una vez que el óvulo ha sido fertilizado, desde ese mismo instante es una persona humana. El primer discurso, es el que se basa en el Derecho a Decidir de las mujeres, mientras que el segundo se basa en el derecho a la vida del óvulo fertilizado.
8. El discurso por el derecho a decidir es manejado por el movimiento feminista y de mujeres, con apoyo de algunos sectores de la academia. Parte de la idea de la posibilidad de las mujeres de tener el control sobre su propio cuerpo y decidir libremente sobre su maternidad. Este discurso se basa en argumentos de derechos humanos, sobre todo de los derechos sexuales y reproductivos, argumentos de salud pública, dado que la penalización del aborto produce un aumento de la mortalidad materna, y argumentos de justicia social, dado que las mujeres que son más afectadas por la penalización del aborto son las más pobres y las más jóvenes. Si bien se reconoce que el óvulo fertilizado tiene vida, se considera que aún no es persona, aunque pueda llegar a serlo en el futuro y que, por consiguiente los derechos de una persona concreta están por encima de los de una persona en potencia.
9. Frente a esto, el discurso del derecho a la vida del no nacido, que proviene de sectores religiosos y conservadores, afirma la existencia de una persona desde la fertilización y por consiguiente, considera que la interrupción del embarazo en cualquier etapa y por cualquier causa, aún para proteger la vida y la salud de la madre es un crimen. Utiliza

argumentos de aparente base científica, para decir que no es necesario elegir entre la vida de la madre y la del “niño”, porque los avances de la medicina permiten conservar ambas. Utiliza el argumento de estar a favor de la vida, el cual parece estar limitado a la vida intrauterina, porque no muestra la misma preocupación por el bienestar de los niños y niñas después del nacimiento.

10. El argumento jurídico utilizado en contra del Derecho a Decidir ha sido considerar al pie de la letra lo establecido por la Convención Interamericana de Derechos Humanos que dice: “Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción”. Este ha perdido vigencia con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Artavia Murillo y Otros (“FECUNDACIÓN IN VITRO”) VS. Costa Rica. En esta sentencia se interpreta que la palabra concepción debe entenderse como la implantación del cigoto en el útero y que además, al decir la Convención “en general” implica que la tutela del derecho del cigoto no puede ir por encima de la tutela de otros derechos.

Capítulo 7

LECCIONES ESTRATÉGICAS

De las experiencias vividas en los tres países en que se realizó la investigación, surgen algunas lecciones estratégicas que podrían ser tenidas en cuenta por el movimiento feminista y de mujeres cuando pretendan lograr avances en materia de despenalización del aborto.

1. Un trabajo cuidadoso y consciente

El aborto es una de las reivindicaciones que se incluye en general en todas las agendas feministas. No obstante, se trata de uno de los temas que plantea más resistencias, básicamente porque implica ampliar la ciudadanía de las mujeres en uno de los campos donde ha estado especialmente restringida: el control de su propio cuerpo. Vivimos en sociedades patriarcales tradicionales, donde el control del cuerpo y la sexualidad de las mujeres es un elemento central en la construcción de la dominación. Por consiguiente, intentar liberalizar la legislación en esta materia implica una amenaza para el sistema, el cual se defiende utilizando algunos de sus recursos ideológicos más potentes: la iglesia y los medios de comunicación.

Entonces, cualquier intento por parte del movimiento feminista y de mujeres de lograr cambios en la legislación dirigidos a despenalizar el aborto o tan sólo a ampliar las causales para que el mismo no sea punible, debe ser muy bien instrumentado, basado en argumentos jurídicos, científicos y filosóficos muy sólidos y en un cuidadoso análisis del contexto. En caso contrario, se corre el riesgo que la situación se revierta en contra de las mujeres y de perder los pequeños espacios que se hayan logrado en la legislación, tal como sucedió en El Salvador, donde se eliminó el aborto terapéutico. No es posible dejar de lado el hecho que los embates contra los Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres se han vuelto centrales en el contexto político centroamericano.

2. Una estrategia de largo plazo

Es necesario desarrollar una estrategia de largo plazo, que se oriente a crear espacios de coordinación y de discusión a lo interno del movimiento con mucha anterioridad a cualquier

intento de modificación de la legislación. En el caso de México, por ejemplo, se constituyó la Alianza Nacional por el Derecho a Decidir, integrada por el Grupo Información de Reproducción Elegida (GIRE), Católicas por el Derecho a Decidir, Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, IPAS México y Population Council, varios años antes de presentarse la iniciativa. Eso permitió que las organizaciones realizaran un trabajo de investigación y desarrollo de argumentos que fueron de gran valor para la labor de incidencia con las y los legisladores. Además, se pudo elaborar e imprimir materiales y se tenía financiamiento disponible para cuando llegara el momento oportuno. “La preparación previa fue fundamental; gracias a ella se pudo estar en el lugar preciso y en el momento oportuno y – quizá lo más importante – con las herramientas idóneas y un sólido discurso para la que fue una exigente coyuntura”. (Gire, 2008: 71). No siempre es posible elegir el momento en el cual la propuesta de reforma legal ingresa a la corriente legislativa, pero es vital estar preparadas para cuando ese momento llegue.

En el caso de El Salvador, en cambio, si bien el movimiento de mujeres, de cara a la Elección del Siglo (1994), había elaborado la Plataforma Mujeres '94, en la cual se incluyó la despenalización del aborto como una reivindicación, no se profundizó en la discusión interna, no se pensó en estrategias. El resultado fue que ni siquiera hubo unidad en el discurso cuando se quiso defender la ampliación de las causales del aborto impune, dado que mientras algunas hablaban de ampliación de las causales, otras se referían a la despenalización del aborto. Cuando el tema salió a la luz pública, el movimiento se vio enfrentado a una estrategia cuidadosamente planeada por los sectores conservadores, que había construido argumentos, había volcado a la opinión pública a su favor y contaba con todos los recursos para lograr que la Asamblea Legislativa eliminara el aborto terapéutico.

3. Los sectores que se oponen a la despenalización del aborto elaboran estrategias

La experiencia de El Salvador nos muestra cuán cuidadosa ha sido la organización de los sectores más conservadores. En efecto, sin hacer mucho escándalo, se consigue que en 1993 la Asamblea apruebe la declaratoria del Día del No Nacido. En 1997 la iglesia católica moviliza la prensa y la opinión pública para que la Asamblea Legislativa elimine del nuevo Código Penal el aborto no punible y ese mismo año se aprueba en primer debate la modificación del artículo 1 de la Constitución, reconociendo como fin del Estado a la persona desde el momento de su concepción. Para lograr todo esto, desde las posiciones contrarias a la despenalización del aborto se había construido argumentos, se contaba con el apoyo de los medios de comunicación, se había logrado el apoyo de la opinión pública, se tenían materiales impresos, se construyeron alianzas. En resumen, contaban con una estrategia cuidadosamente diseñada e instrumentada.

4. Un análisis de coyuntura continuo y cuidadoso es imprescindible

La coyuntura es por definición variable, por lo que es imprescindible analizarla continuamente. Un partido que parecía estar de acuerdo con la despenalización del aborto ayer, hoy puede estar votando en contra de las causales de no punibilidad. Como dice Adriana Gómez “en muchos países se observa que gobiernos y partidos que se dicen progresistas de izquierda, no dudan en

transar los derechos de las mujeres por sus propios intereses y alianzas políticas, en especial, el derecho al aborto” (2008:46).

Esto es lo que sucedió en El Salvador, donde aparentemente se contaba con el apoyo de los y las legisladoras del FMLN para ampliar las causales de no penalización, pero al discutirse el nuevo Código Penal en un momento cercano a las elecciones, tuvieron temor de apoyar una iniciativa polémica que podía restarles apoyo de algunos sectores y terminaron votando por la penalización total del aborto. Otro tanto puede decirse de Nicaragua, donde Daniel Ortega, como precandidato del Frente Sandinista, hizo un acuerdo con la iglesia católica para que los legisladores de su partido votaran la supresión del aborto terapéutico, a cambio de tener apoyo en su campaña electoral.

En México, en cambio, la coyuntura jugó a favor de la despenalización. La existencia de causales de aborto no punible tiene una larga historia en México, especialmente en el Distrito Federal, donde en el período anterior se había logrado que las mismas se ampliaran y que se diseñaran los procedimientos para que las mujeres tuvieran acceso a abortos seguros en el sistema de salud del D.F.

Otro aspecto coyuntural que es necesario tener en cuenta es que la ciudad de México ha vivido un proceso de democratización que la ha distanciado de las fuerzas conservadoras. El gobierno de la ciudad de México ha favorecido el incremento de la participación social, así como el impulso de políticas sociales que benefician a importantes grupos de la sociedad –personas jóvenes, personas adultas mayores, indígenas, colonos, mujeres, diversidad sexual-. Estas políticas son, al mismo tiempo, apoyadas o complementadas por las distintas fracciones partidarias de la Asamblea Legislativa, donde pareciera existir una competencia por presentar proyectos de corte progresista.

Entonces, desde el punto de vista político, por un lado, el PRD, partido de gobierno en el Distrito Federal, tenía una deuda con las mujeres y por otro lado, tanto los diputados del PRI como los de la Alianza Socialdemócrata presentaron propuestas de despenalización. Esto fue suficiente para neutralizar los votos del PAN, que sustentaba posturas contrarias a la despenalización del aborto, partiendo de considerar al embrión como persona.

5. *Trabajar convencidas de la autoridad ética que se tiene*

No siempre se puede estar a la ofensiva porque a veces los sectores conservadores toman la iniciativa y atacan duro y sostenido, pero no estar a la ofensiva no quiere decir responder desde el miedo o la vergüenza. La defensa de derechos da autoridad ética y se puede estar a la defensiva con seguridad y orgullo, como sucede por ejemplo en Nicaragua.

Si ellos dicen que están defendiendo la vida, la despenalización del aborto también es defensa del derecho a la vida, en este caso, de las mujeres, quienes frente a un embarazo no deseado tienen que enfrentar abortos en condiciones clandestinas e insalubres, poniendo en riesgo su salud y su vida.

Pero además, cuando argumentan que las mujeres abortan por sus posiciones egoístas, es necesario contestar que una de las razones para abortar es el peso que la maternidad tradicional pone sobre ellas. Que hay mujeres que abortan desde su sentido de responsabilidad, no desde el egoísmo, porque sienten que no son capaces de darle a ese hijo o hija que tendrían todo lo que le hace falta tanto emocional como materialmente.

A pesar de la derogación del aborto terapéutico y de la persecución de que han sido objeto las integrantes del movimiento feminista y de mujeres, éstas siguen defendiendo el derecho, y el derecho a defender el derecho. En ocasiones hay que trabajar los miedos interiorizados dentro del movimiento. Tal como afirman informantes de Nicaragua en la entrevista que se les hizo, a nivel internacional se ha denunciado al Estado de Nicaragua por violación de los derechos económicos, ya que la penalización del aborto terapéutico afecta a las mujeres pobres.

Este tipo de acciones sólo son posibles cuando se actúa desde la convicción de estar sosteniendo una posición éticamente correcta.

Otra informante Nicaragua sostiene que

“necesitamos recuperar, retomar y trabajar a profundidad y con prioridad la defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Este es un tema público, no es secundario ni apolítico. Es vital para fortalecer la democracia, porque la democracia no está fuera de nuestros cuerpos”.

Es decir, la despenalización del aborto es un tema de fortalecimiento de la democracia, lo que lo hace éticamente correcto.

6. *Buscar alianzas en la Academia, los profesionales de salud, los Institutos o Colegios de Bioética, los medios de comunicación*

Una de las estrategias que se identificaron en México fue la búsqueda del movimiento feminista por incorporar a esta lucha a aliados fuertes. Es decir, que contaran con condiciones de autoridad, reconocimiento social. La decisión de llevar el debate más allá de las fronteras del feminismo resultó una estrategia muy provechosa en el momento de la discusión de la reforma legal.

Es importante tener en cuenta que a pesar de la importancia de la opinión pública, las decisiones se terminan adoptando en contextos concretos y relacionales menos anónimos, en los que son claves las y los formadores de opinión, las y los profesionales y los grupos de presión.

Mientras las propuestas de despenalización sean apoyadas solamente por el movimiento feminista y de mujeres, el aborto seguirá siendo “cosa de mujeres”. Es necesario contactar y ganar como aliados a otros actores que apoyen la construcción de argumentos sólidos. Especialistas en bioética que puedan discutir, con base en los avances científicos, los argumentos pseudocientíficos de la derecha; especialistas en Derecho que pueden construir argumentos jurídicos especificando que la penalización del aborto viola los derechos de las mujeres y que el

derecho a la vida no comienza con la concepción; especialistas en medicina pueden fortalecer los argumentos de salud, académicas y académicos de diversos campos pueden contribuir desde su especialidad.

Por ejemplo, en México fue importante el apoyo del Colegio de Bioética ya que sus integrantes esgrimían argumentos científicos sobre la imposibilidad de considerar al embrión como persona antes de las 12 semanas de gestación.

A veces hay aliados potenciales que no son contactados, porque están fuera del movimiento y existe una tendencia a leer solamente lo que producen las feministas. Por ejemplo, al hacer la revisión de los artículos de prensa en El Salvador, se encontraron artículos escritos por médicos que dejaban entrever la posibilidad de establecer alianzas, pero nunca se hizo porque no se dio importancia a esos artículos.

Otra de las alianzas que no es posible descuidar es la de los medios de comunicación. El contacto constante con los periodistas a lo largo de los años, suministrarles información, argumentos, razones, puede hacer la diferencia en cómo se enfoquen las notas que se publican o se difunden.

7. Quebrar la estrategia que trata de presentar a la sociedad como un bloque monolítico que condena el aborto como un asesinato

En ocasiones la clase política es más conservadora o está más atemorizada que la población general. Las y los políticos usualmente toman decisiones por cálculo político y si creen que la población es monolítica condenando el aborto como un crimen, no van a abrirse a enfrentar el asunto en forma seria, no van a escuchar argumentos. Presentar lo más posible que no hay tal bloque monolítico, que la sociedad tiene diversas posiciones, y en ocasiones mayoritariamente a favor de la despenalización (esto suele ser así cuando se trata del aborto terapéutico para salvar la vida de la mujer). Tener en cuenta que aunque un país se declare mayoritariamente católico, eso no quiere decir que la gente opine lo mismo que la jerarquía católica.

Aún en Nicaragua, donde el gobierno controla los medios de comunicación, donde se ha emprendido una campaña sistemática en la que se presenta a las feministas como funcionarias de la CIA, delincuentes, donde se las acusa de asociación para delinquir por promover el aborto, la opinión pública no es monolítica.

“Bueno a nivel de percepción de la opinión pública, los resultados han sido altamente positivos. Pasamos de una encuesta efectuada por Cid Gallup en el 2006 que decía que más del 80% de la población estaba en contra del aborto, a una última encuesta en la que el 60% de la población está a favor del aborto terapéutico”. (Informante Nicaragua)

En una encuesta realizada en abril de 2008, justo en medio de la discusión sobre la Constitucionalidad de la Ley aprobada en 2007, por la empresa Ipsos-Bimsa, a solicitud de la ONG Population Council, el 63 por ciento de los habitantes de la ciudad de México estuvo de acuerdo con las modificaciones legales. El 66 por ciento opinó que la nueva ley es un avance

para la sociedad mexicana, igual porcentaje consideró que se evita así que las mujeres recurran a abortos clandestinos e inseguros, el 77 por ciento afirmó que esa normativa beneficia de manera especial a las más pobres y el 69 está de acuerdo en que se extendiera a todos los estados de la República Mexicana.

Las encuestas de opinión pueden ser, entonces, una herramienta poderosa para destruir esa presunción de que la sociedad está monolíticamente en contra del aborto.

8. *Buscar formas de desprestigiar el fundamentalismo religioso*

Un aspecto importante que se pudo explotar en México fue el desprestigio de la jerarquía eclesiástica y de los grupos conservadores. El debate internacional sobre la protección del Vaticano a los sacerdotes pederastas se reflejó de manera nítida en el país. El Cardenal Rivera enfrentó una acusación por conspiración para cometer pederastia en una Corte en Estados Unidos, por la protección de un cura con acusaciones de abuso sexual a menores.

Además, la organización ProVida enfrentó un escándalo de malversación de fondos públicos, al utilizar los recursos otorgados por el gobierno para otros fines, principalmente la compra de artículos suntuosos, no relacionados con el proyecto aprobado. Esto colocó a las fuerzas conservadoras más beligerantes en una condición de vulnerabilidad que les impidió actuar con toda su fuerza y debilitó su poder convocatoria.

Esta situación que se presentó en México no es inusual en otros países, en los cuales ha habido situaciones en que la jerarquía eclesiástica ha protegido a sacerdotes acusados de abuso sexual de personas menores de edad o se ha visto involucrada en escándalos de manejo de fondos.

Sería importante utilizar estas historias de corrupción para cuestionar la autoridad moral de la jerarquía de la iglesia, establecer que estos hechos no son ajenos al debate sobre el aborto. Dejar claro que los líderes religiosos no defienden ideales ni valores ni principios, tal como demuestran los hechos. Como su moral es dudosa, utilizan el aborto como bandera y sostienen que ellos son los morales, que defienden a los niños por nacer, mientras que las mujeres somos las inmorales. Atacar los derechos de las mujeres es un recurso fácil para despertar odios y canalizarlos hacia donde más conviene a los líderes religiosos.

Por otra parte, es necesario destacar que aunque la mayoría de la población de nuestros países se declara católica, al interior de la iglesia existe una mayoría desobediente y silenciosa que no acata todo lo que la institución dicta en materia de sexualidad y reproducción. El Vaticano cada vez se vuelve más intransigente y controlador del cuerpo de las mujeres, pero las mujeres católicas no están aceptando sus posiciones al respecto, por ejemplo en la prohibición del uso de anticonceptivos, del uso del condón, de las relaciones fuera del matrimonio, de las uniones de hecho... La agenda oculta detrás del discurso de promoción de la maternidad es mantener la subordinación de las mujeres.

9. *Dividirse racionalmente las tareas*

Cada organización y cada persona tienen su *expertise*, por consiguiente es necesario que cada una se concentre en lo que sabe hacer. Unas tendrán que trabajar en la creación de argumentos jurídicos, otras en argumentos científicos o filosóficos. De la misma manera, las personas encargadas de hablar con la prensa, si bien deben manejar un discurso uniforme, pueden profundizar en aquellos tópicos que conocen mejor.

“ANDAR fue trabajado especialmente por 5 organizaciones que fue: Católicas por el Derecho a Decidir, IPAS México, Equidad y Género, Population Council, y GIRE, desde el 2000, estamos trabajando con el claro propósito de despenalizar el aborto, todas nuestras acciones en conjunto, articuladamente están con ese objetivo y con estrategias que nos distinguen, papeles distintos para aprovechar sinergias, expertise, conocimientos, y... bueno eso ha sido muy, muy... funcional, para no duplicar esfuerzos, nosotros en el papel de incidencia, este... con el poder legislativo, e instancias de gobierno para política públicas, revisando iniciativas que puedan poner en riesgo cualquier tema digamos, tangencial a los derechos reproductivos y sexuales, IPAS México, facilitando el acceso a servicios de salud... Católicas por el Derecho a Decidir, ofreciendo un discurso alternativo a la que ofrece la jerarquía de la iglesia católica, Population Council, con la investigación que ellos realizan, en temas de salud sexual y reproductiva, y Equidad de Género ampliando la base social de apoyo”. (Entrevista a María Luisa Sánchez, Gire, México)

10. *Una estrategia de comunicación bien instrumentada*

Llegar a más personas con información y argumentos parece ser indispensable para ampliar la base de apoyo a cualquier intento de despenalización, por lo que es indispensable diseñar una buena estrategia de comunicación.

“...mientras no lleguemos a más población nos quedaremos siendo las mismas...”
(Informante Nicaragua)

También la estrategia de comunicación debe ser de largo plazo y sostenida, de forma que la ciudadanía vaya informándose acerca de los derechos sexuales y reproductivos de una forma gradual y progresiva. Es importante dar espacio para que los y las jóvenes se expresen.

“... hicimos una campaña de medios de comunicación, o sea con toda la Alianza acordamos qué mensajes poner y en qué momento, nos distribuimos para no estar todas el mismo día con desplegados y nosotras, obviamente, mensaje católico, dividimos en cuatro espectaculares, en cuatro desplegados diferentes los argumentos que queríamos poner que era el Estado Laico, la relatividad de las enseñanzas, el derecho a decidir y una encuesta de datos, una encuesta que teníamos...” (Entrevista México).

Es importante desarrollar estrategias conscientes de crear opinión, planteando los temas que interesan al movimiento feminista y de mujeres y articular nuestras respuestas en torno a ellos. No es conveniente dejar el terreno libre para que los fundamentalistas hagan sus campañas en las que presentan el aborto como el homicidio de niños o muestran películas donde se presenta un aborto de un feto de ocho meses. No es recomendable que el movimiento salga a contestar los temas y debates que ellos quieren imponer, en la forma y términos que ellos definen.

“Por ejemplo, en México, desde hace muchos años, GIRE empezó a cambiar el discurso sobre el aborto, a involucrar a personas que estuvieran dispuestas a apoyar públicamente la despenalización, a generar información en folletos, a realizar talleres dirigidos a públicos específicos. Se fortaleció el discurso de que ofrecemos servicios de salud. Además, se puso énfasis en la bioética desde el principio, y se comenzó a construir el discurso de por qué el embrión no es persona”. (Entrevista a Consuelo Mejía)

Por lo tanto, aumentar los espacios de discusión, plantear la maternidad como opción y no como destino, abrir posibilidades para la crítica de los conceptos y la construcción de nuevos desarrollos, aumentar la investigación sobre derechos sexuales y reproductivos.

La comunicación no debe manejarse solamente de la forma tradicional, en México se desarrollaron algunas formas creativas de comunicación, una organización de jóvenes construyó una forma de teatro callejero, que retomaba la tradición mexicana de la lucha libre. Se instalaba un “ring de las ideas” y luchadora entablaba una “lucha por sus derechos”. De esta forma fue posible informar y sensibilizar a los sectores populares.

11. La creatividad legislativa

A veces resulta más difícil eliminar el tipo penal que penaliza el aborto que modificarlo. En el caso de México se habían presentado dos propuestas de modificación del Código Penal, que buscaban la despenalización del aborto, pero ambas se enfrentaban a resistencias dentro de la Asamblea. Se optó entonces por modificar el artículo mediante una nueva definición del aborto: el aborto es la interrupción del embarazo después de las 12 semanas de gestación.

De esta forma, si una mujer decide interrumpir su embarazo antes de llegar a esa fecha, no se está configurando el delito de aborto, sino que se está realizando una interrupción legal del embarazo. En caso que la interrupción del embarazo se haga después de las 12 semanas, sí es aborto, pero se reduce la pena para la mujer que aborta. Esta es sin duda una novedad legislativa, pues ya no es necesario que las mujeres expliquen las razones por las cuales quieren acceder a una interrupción legal del embarazo.

Cuando se busca ampliar los Derechos Humanos de las mujeres, es necesario apartarse del derecho penal tradicional, ya que este es esencialmente patriarcal y buscar mecanismos innovadores, que se ajusten más a la situación de desigualdad y discriminación de que hemos sido objeto las mujeres a lo largo de los siglos.

12. *Olvidar los protagonismos*

Es necesario llegar a acuerdos dentro del movimiento, quién habla, sobre qué y cuándo, de forma que no se dé la percepción de una acción desordenada e improvisada.

“yo creo que hay que respetar las experiencias, hay que planear en conjunto y ser disciplinadas en lo que se planea; hay que meter el protagonismo debajo de la mesa, eso es importantísimo, meter el protagonismo debajo de la mesa porque aquí si hay claridad en el objetivo, identificación en el objetivo y hay personas que parecen tener más experiencias, escuchémoslas, GIRE tuvo un liderazgo muy importante y fue muy importante haberlas seguido”. (Informante México)

“En esta instancia no participamos directamente como MAM, ya que el liderazgo lo tiene el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), y se trata de evitar protagonismos y duplicaciones”. (Informante Nicaragua)

13. *¿Damos pequeños pasos o todo de una vez?*

Uno de los dilemas que se plantean es si trabajamos para restablecer, mantener o ampliar el aborto terapéutico, es decir si vamos a enfocarnos en la causal salud o si vamos a pedir la despenalización total del aborto, desde el enfoque de Derechos Humanos de las mujeres.

De la experiencia de México puede deducirse que ambas posiciones no son necesariamente excluyentes, sino que es posible que la estrategia de largo plazo contemple pasos sucesivos. En el D.F. existía la causal de exención de la pena del aborto por violación, que luego se amplió a problemas de salud de la madre, malformaciones fetales e inseminación artificial no consentida. En ese proceso, se logró que además de admitirse más causales, se considerara que cuando mediaran esas circunstancias, no existía delito. Anteriormente, no se aplicaba la pena, pero sí existía delito. Además se logró que los abortos legales se hicieran en el sistema público de salud. Se dio entonces un paso que aunque parezca pequeño, era importante para llegar a la despenalización.

Pero además, estos pasos sucesivos llevaron a que la derecha tuviera que tomar posiciones más avanzadas. Ya no podían utilizar los argumentos morales y religiosos, sino que se vieron forzados a utilizar argumentos legales, buscando justificar que la Constitución protegía al no nacido. Pero además, se pronunciaron a favor de medidas preventivas del embarazo no deseado, como la educación sexual y el acceso amplio a la anticoncepción.

BIBLIOGRAFÍA

Belausteguigoitia, Marisa. (1991). **El aborto en México**. En *Debate Feminista*, Marzo de 1991, México.

Bermúdez Valdivia, Violeta. (1998). **Silencios Públicos Muertes Privadas. La regulación jurídica del aborto en América Latina y el Caribe**. CLADEM. Lima, Perú.

Borgman, Caitlin y Catherine Weiss. (2003). **Beyond Apocalypse and Apology: A Moral Defense of Abortion**. *Perspectives on Sexual and Reproductive Health, Volume 35, Number 1, January/February 2003*.

Boyle, Mary. (1997). **Re- thinking Abortion. Psychology, Gender, Power, and the Law**. Routledge. London, England.

Cohen, Susan E.(2007). **New Data on Abortion Incidence, Safety Illuminate Key Aspects of Worldwide Abortion Debate**. Guttmacher Policy Review, Volume 10, Number 4, New York.

de Barbieri, Teresita.(1995). **La interrupción voluntaria del embarazo, un derecho humano**. En Ortiz Ortega, Adriana, *Razones y pasiones en torno al aborto. Una contribución al debate*. EDAMEX, México, D.F.

Dudley, Deborah. (2000) *Perseguidas. Proceso político y legislación sobre aborto en El Salvador: Un análisis de derechos humanos*. CRLP. Nueva York

Fontelas Rosado Nunes, María José y Regina Soares Jurkewicz. (1999). **Aborto: un tema en discusión en la Iglesia Católica. El surgimiento de las “Católicas por el Derecho a Decidir”**. En Scavone, Lucila, *Género y salud reproductiva en América Latina*. Libro Universitario Regional, Cartago, costa Rica.

GIRE. (2000). Barraza, Eduardo; Elena Bernal; Marta Lamas y Rosario Taracena. **Miradas sobre el aborto**. Grupo de Información en Reproducción Elegida, A. C., México

Guttmacher Institute. (2008). *Facts on Induced Abortion Worldwide*. In Brief, Allan Guttmacher Institute, New York.

Gómez S, Blandón M. (2007). **Los Rostros detrás de las cifras: Los efectos trágicos de la penalización del aborto terapéutico**. Managua, Nicaragua, Ipas Centroamérica. (2007).

Jones Rachel K. y Megan L. Kavanaugh. (2012) **Changes in Abortion Rates Between 2000 and 2008 and Lifetime Incidence of Abortion**. (*Obstet Gynecol* 2011;117:1358–66) DOI: 10.1097/AOG.0b013e31821c405

Klingman, Gail. (1995). **Political Demography: The Banning of Abortion in Ceacescu’s Romania**. En Ginsburg, Faye y Rayna Raps, Eds. (1995). *Conceiving the New World Order*. Berkeley: U. of California Press.

Lamas, Marta. (1995). ¿Qué necesita oír la sociedad mexicana sobre el aborto? En Ortiz Ortega, Adriana, *Razones y pasiones en torno al aborto. Una contribución al debate*. EDAMEX, México, D.F.

Luker, Kristin. (1984). **Abortion and the Politics of Motherhood**. University of California Press. U.S.A.

McKinnon, Catharine. (1989). **Toward a Feminist Theory of the State**. Harvard University Press, U.S.A.

Roa, Mónica. (2005). **El debate sobre el aborto en Colombia. Diez razones que lograron su despenalización**. Revista Número, número 49, Bogotá, Colombia.

Sagot, Montserrat y Ana Carcedo. (2002). **Aborto Inducido: Ética y derechos**. En revista *Medicina Legal de Costa Rica*, vol. 19, No. 2, setiembre 2002.

Sagot, Montserrat. (1998). **Protocolo de investigación. La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar**. OPS/OMS, Washington, E.E.U.U.

Sau, Victoria. (1990) **Diccionario ideológico feminista**. Icaria Editorial. 2ª edición ampliada y revisada. Barcelona, España

Scavone, Lucila. (Compiladora). (1999). **Género y salud reproductiva en América Latina**. Libro Universitario Regional. Costa Rica.

Anexo 1

INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

Guía de entrevista para integrantes del movimiento feminista y de mujeres

1. ¿Qué papel tuvo su organización en el debate originado en la reciente reforma legislativa?
2. ¿Tuvo el movimiento de mujeres alguna posibilidad de escoger el momento en que se presentó la propuesta de reforma? Si fue así, ¿por qué se escogió ese momento?
3. En caso contrario, ¿cuál fue el contexto en que se presentó la reforma de la ley?
4. ¿Qué sucedía políticamente en ese momento?
5. ¿Cuál era la correlación de las fuerzas a favor y en contra de la despenalización del aborto en la sociedad?
6. ¿Había algún factor económico especialmente relevante en el momento de plantearse la reforma legal?
7. ¿Qué factores de encuentro y desencuentro se dieron en el movimiento feminista y de mujeres?
8. ¿Qué propuestas legislativas se plantearon y cómo se construyeron?
9. ¿Cuáles fueron los principales argumentos que empleó el movimiento? ¿Conoce investigaciones, documentos de reflexión y propuesta del movimiento?
10. ¿Qué respuesta se dio a esos argumentos?
11. ¿Se plantearon una estrategia?, ¿cuál fue?

12. ¿Cuáles fueron las principales acciones emprendidas?
13. ¿Considera que las acciones fueron oportunas y eficaces?
14. ¿Cuáles fueron las principales alianzas que establecieron?
15. ¿Cuáles fueron los resultados del proceso? ¿Le parecen satisfactorios?
16. ¿A qué atribuye estos resultados?
17. ¿Cuáles son las principales lecciones aprendidas?
18. ¿Cuáles son las perspectivas a futuro?

Guía de entrevista para otros actores clave que hayan participado en el debate

1. ¿Qué papel jugó su organización en la discusión de la reciente reforma legal sobre...?
2. ¿Por qué se involucraron en el proceso?
3. ¿Hubo alguna circunstancia especial en ese momento que los llevara proponer / apoyar / oponerse a esa reforma?
4. ¿Cuáles fueron las principales acciones emprendidas para defender su posición?
5. ¿Qué resultados tuvieron esas acciones?
6. ¿Quiénes apoyaron su posición?
7. ¿Cuáles fueron los resultados del proceso? ¿Está satisfecho(a)?
8. ¿A qué atribuye estos resultados?

Guía de entrevista para legisladores(as)

1. ¿Cuál fue la posición de su partido frente a la reciente reforma legislativa que...?
2. ¿Por qué se ubicaron en esa posición?
3. ¿Cómo argumentaron para apoyar su posición? Identificar principales elementos de los argumentos
4. ¿Quiénes fueron sus principales aliados dentro del Parlamento en este proceso? ¿Por qué?
5. ¿Quiénes fueron sus principales aliados fuera del Parlamento en este proceso? ¿Por qué?
6. ¿Quiénes fueron sus principales oponentes dentro del Parlamento en este proceso? ¿Por qué?
7. ¿Quiénes fueron sus principales oponentes fuera del Parlamento en este proceso? ¿Por qué?
8. ¿A qué atribuye usted que se aprobara la reforma legislativa?

Guía para la realización de grupos focales con movimiento feminista y de mujeres

El objetivo de los grupos focales es conocer las percepciones de las integrantes del movimiento feminista y de mujeres sobre la forma en que se manejaron los procesos de incidencia en las reformas legislativas recientes. La técnica de los grupos focales resulta útil para conocer las percepciones y creencias de un agrupamiento social, en este caso, el movimiento feminista y de mujeres, con respecto a algún acontecimiento.

En esta investigación se realizará un grupo focal en cada país, con la participación de integrantes del movimiento feminista y de mujeres que hayan participado en la campaña por la despenalización del aborto. Idealmente el grupo debería estar integrado por diez personas, no debiendo ser mayor de doce ni menor de seis. Se recomienda convocar doce personas para asegurar la presencia de un número suficiente.

Para realizar el grupo focal se requieren al menos dos personas: una facilitadora y una observadora. La facilitadora modera la discusión, utilizando la Guía para la realización de grupos focales. La observadora registra lo que sucede en el grupo, el contexto, las interacciones entre las participantes.

La facilitadora hará una breve introducción explicando el propósito del grupo focal y contextualizando el momento de la reforma legislativa.

La discusión del grupo focal debe ser grabada. Luego se transcriben las grabaciones y se procesa la información para su análisis.

Guía para la realización del grupo focal

1. ¿Se pensó en estrategias para lograr la despenalización o evitar la penalización del aborto?
2. ¿Cuáles fueron las principales acciones?
3. ¿Fueron las estrategias oportunas? ¿Por qué?
4. ¿Fueron las estrategias eficaces? ¿Por qué?
5. ¿Cuáles fueron los resultados? ¿A qué los atribuyen?
6. ¿Cuáles son las principales lecciones aprendidas?
7. A partir de las lecciones aprendidas, ¿cuáles podrían ser las estrategias a futuro?

Anexo 2

SITIOS DE INTERNET PERTINENTES PARA LA INVESTIGACIÓN

LISTADO DE SITIOS DE INTERNET CON INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA INVESTIGACIÓN

www.unanleon.edu.ni/descargas/vip/revista/Articulo%203.pdf

Visitado el 10/01/09 10.30 a.m.

Aborto inducido en Nicaragua. Arnoldo Toruño T. Departamento de Salud Pública, Facultad de Ciencias Médicas, UNAN- León, Nicaragua

El aborto inducido ocupa el tercer o cuarto lugar entre las causas de muerte materna en Nicaragua. Estudio cuantitativo para determinar la frecuencia del aborto inducido, basado en tres encuestas de salud reproductiva (1997, 2001 y 2005), en León, Chinandega, Managua y Rivas. Se entrevistaron 16511 mujeres y se encontró una tasa de 1.3 abortos por 1000 mujeres y 1.2 por 100 nacidos vivos

<http://ciencias.jornada.com.mx/foros/despenalizacion-del-aborto>

Visitado 10/01/09 10.40 a.m.

El sitio incluye 9 sesiones de debate teórico a favor y en contra de la despenalización del aborto en el Distrito Federal de México y se realizó en el marco de la consulta de constitucionalidad de la ley de despenalización del D.F.

www.paho.org/Spanish/HDP/HDR/RPG/Mex-Res-1482.doc

Visitado 10/01/09 10.45 a.m.

Aborto y redes sociales en México. Significados, vivencias y apoyo social a mujeres. (2000). Joaquina Ervite Erice. Estudio cualitativo exploratorio acerca de cómo viven sus experiencias las mujeres que abortan en relación con la participación de redes sociales durante el proceso.

También se encuentra a través de Google: ris.bvsalud.org/finals/Mex-1482, visitado 24/03/08, 11.40 a.m.

[http://piem.colmex.mx/Laicidad y aborto.htm](http://piem.colmex.mx/Laicidad_y_aborto.htm)

Visitado 11/01/09 10.20 a.m.

Seminario Laicidad y Derecho al Aborto. Dra. Florance Rocherfort. Se discute la concepción y el aborto en el contexto histórico de Francia y el camino recorrido por el feminismo para alcanzar el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

http://revistas.colmex.mx/revistas/11/art_11_259_750.pdf

Visitado 10/01/09 11.00a.m.

Estudios Demográficos y Urbanos 53 (Vol. 18, Núm.2, mayo-agosto 2003)

De eso no se habla: Aceptando el aborto en México. Andrzej Kulczycki. Evaluación de la accesibilidad de los servicios de aborto, demografía médica, evolución y construcción social del debate y estrategias e influencia de principales actores(as)

http://revistas.colmex.mx/revistas/11/art_11_407_4146.pdf

Visitado 10/01/09 11.20 a.m.

El tipo de unión y el aborto: una comparación generacional para México. Julieta Quilodrán Salgado y Viridiana Sosa Márquez. Se analiza la situación del aborto según edad y tipo de unión de las mujeres.

www.jornada.unam.mx/1998/09/10/cronolog.htm

Visitado 10/01/09 11.30 a.m.

Aborto: Cronología del Debate en México. Isabel Barranco. Aporta cronología del debate sobre el aborto en México entre 1936 y 1997

<http://www.books.google.es>

Visitado 10/01/09 11.35 a.m.

Buscar libros

Aborto

Contiene 2680 referencias de libros sobre el tema, tanto desde el enfoque PROVIDA como desde el enfoque prochoice.

Ejemplos de libros encontrados:

El aborto, entre la moral y el derecho. Adrián Rentería Díaz

La interrupción voluntaria del embarazo. Reflexiones teóricas, filosóficas y políticas. Marta Patricia Castañeda Salgado

El Aborto: Aspectos jurídicos, antropológicos y Éticos. Virgilio Ruiz Rodríguez

Género y salud reproductiva en América Latina. Lucila Scavone

www.cladem.org/espanol/

Visitado 10/01/09 11.40 a.m.

Página oficial de CLADEM

Buscar por :

Nacionales

México:

http://www.cladem.org/espanol/nacionales/mexico/aborto_mexico.asp

Informe nacional de México sobre aborto. Claudia Isabel Barrón Martínez y Minerva Nájera Nájera. Analiza la situación del aborto en las legislaciones estatales y la historia de las propuestas legislativas para la despenalización, la jurisprudencia, las diversas posiciones, las cifras sobre morbilidad y mortalidad.

El Salvador

http://www.cladem.org/espanol/nacionales/elsalvador/aborto_elsalvador.asp

Informe nacional de El Salvador sobre aborto. Incluye un análisis comparativo de las Constituciones y los Códigos Penales. Analiza el Código Penal de 1973 y el nuevo Código Penal (1998) que elimina las causales de no penalización del aborto.

www.ipas.org/Spanish

Visitado 10/01/09 12.00 md.

Dónde trabajamos

México

Publicaciones

http://ipas.org/Publications/asset_upload_file748_2731.pdf

El aborto en México. (2002). Deyanira González de León y Deborah Billings. Analiza el marco legal del aborto, su dimensión emocional, el aborto como problema de salud pública y la opinión pública sobre el aborto.

http://www.ipas.org/Publications/asset_upload_file464_2454.pdf

Ampliación de los servicios postaborto: lecciones aprendidas durante una década en México. (2001). Ma. Virginia Chambers, Jaime Fuentes Velásquez y Diane Catotti. Boletín sobre la necesidad de ampliar los servicios postaborto a nivel nacional.

http://www.ipas.org/Publications/asset_upload_file73_3073.pdf

Aportes para el debate sobre la despenalización del aborto. (2007). Raffaella Schiavon, Gerardo Polo y Erika Troncoso. Hoja informativa con argumentos a favor de la despenalización. Las leyes restrictivas no disminuyen el número de abortos. Los países con leyes más liberales tienen tasas de aborto menores. Se analizan los motivos por los cuales las mujeres recurren al aborto inducido y se ofrecen sugerencias para disminuir los embarazos no deseados.

http://www.ipas.org/Publications/asset_upload_file749_2785.pdf

Jóvenes y aborto: una conversación necesaria. (2006) Producto del V Encuentro Nacional de Jóvenes y Sector Salud sobre Derechos Sexuales y Reproductivos en México.

http://www.ipas.org/Publications/asset_upload_file856_2824.pdf

Investigaciones en acción: atención postaborto en cuatro países de América Latina. (2005). Déborah L. Billings. Resultados de una investigación operativa en Bolivia, México, Nicaragua y Perú sobre la incorporación del modelo de atención postaborto (APA) que contribuye a mejorar la calidad de atención a mujeres con complicaciones por aborto inseguro.

http://www.ipas.org/Publications/asset_upload_file549_2839.pdf

Sexo, anticoncepción, embarazo y aborto: Experiencias entre las estudiantes de enfermería de Veracruz y Chiapas. (2007). Explora la incidencia de embarazo no deseado y aborto entre estudiantes de enfermería, así como los conocimientos y experiencias en derechos sexuales y reproductivos y anticoncepción.

http://www.ipas.org/Publications/asset_upload_file713_2360.pdf

Construyendo un modelo de atención integral a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia sexual que incluya la interrupción legal del embarazo. La experiencia de Ipas en México. Nadine Gasman, Claudia Moreno, Déborah Billings y Christopher Bross. Da cuenta del trabajo de IPAS para la implementación del modelo de atención de aborto para sobrevivientes de violación.

Centroamérica

http://www.ipas.org/Publications/asset_upload_file210_2820.pdf

El aborto en Latinoamérica y el Caribe. (2004). Recomendaciones para prevenir la mortalidad materna por aborto en condiciones de riesgo, servicios de interrupción legal del embarazo seguros y accesibles, revisión de leyes y políticas.

http://www.ipas.org/Publications/asset_upload_file753_2826.pdf

El aborto con medicamentos en América Latina: Las experiencias de las mujeres en México, Colombia, Ecuador y Perú. (2007). María Mercedes Lafaurie. Se analizan los momentos de la experiencia, la decisión, la experiencia con el método y la valoración por las mujeres.

http://www.ipas.org/Publications/asset_upload_file7145_2821.pdf

Foro de Mujeres Centroamericanas: incrementando el acceso al aborto. Heathe Luz McNaughton. Análisis del acceso al aborto seguro y legal en Centroamérica, a partir del foro con puntos focales de la Campaña 28 de setiembre.

http://www.ipas.org/Publications/asset_upload_file689_3316.pdf

Los rostros detrás de las cifras: Los efectos trágicos de la penalización del aborto terapéutico en Nicaragua. Sara Gómez y María Marta Blandón. Impacto sobre la salud y la vida de las mujeres, dos historias de vida, examen de los Derechos Humanos y los acuerdos internacionales violados por la penalización del aborto en Nicaragua.

http://www.ipas.org/Publications/asset_upload_file82_2837.pdf

Un diagnóstico nacional de la atención postaborto. (2003) Karen Padilla, Luz McNaughton y Roberto Jiménez. Estudio sobre la disponibilidad y calidad de los servicios postaborto en Nicaragua.

http://www.ipas.org/Publications/asset_upload_file740_2825.pdf

Cumplimiento de los compromisos adquiridos a partir de la CIPD en torno a los servicios de aborto en América Latina: la agenda inconclusa. (2004). Entrevistas con personas clave en Bolivia, Brasil, México, Nicaragua y Uruguay para determinar factores políticos, económicos y sociales en Latinoamérica que han impedido la puesta en práctica de los compromisos de El Cairo.

http://www.ipas.org/Publications/asset_upload_file130_3539.pdf

Aportes para el debate sobre penalización del aborto terapéutico en Nicaragua. (2007). Efectos de la derogación del aborto terapéutico sobre la mortalidad materna, el sistema de salud y los Derechos Humanos de las Mujeres.

http://www.ipas.org/Publications/asset_upload_file407_3689.pdf

El aborto terapéutico en Nicaragua. Un análisis de los medios escritos de comunicación 2006-2007. (2008). Espinoza, C. y Karen Padilla. Análisis del debate en prensa escrita, discursos a favor y en contra y actores centrales.

http://www.ipas.org/Publications/asset_upload_file637_3540.pdf

El acceso al aborto terapéutico en Nicaragua. Un boletín informativo. (2003). McNaughton, Heathe Luz y Karen Padilla. Marco legal del aborto terapéutico en Nicaragua, antes de la penalización.

www.popcouncil.org/esp

Página del Population Council

Visitado 10/01/09 3.00p.m.

<http://popcouncil.org/pdfs/frontiers/Books/LibroAPA.pdf>

Avances en la atención posaborto en América Latina y el Caribe. Investigando, aplicando y expandiendo. (2007). Deborah L. Billings y Ricardo Vernon. Intenta documentar el esfuerzo de muchas organizaciones por mejorar la calidad y la eficacia de los servicios de APA.

Regiones

Las Américas

México

<http://popcouncil.org/esp/americas/mexico.html>

Investigación sobre aborto inseguro y atención postaborto. Se realizó una encuesta nacional para medir la magnitud del aborto inducido, encontrándose que el 17% de las participantes tuvieron por lo menos un aborto.

Actualmente se está realizando una serie de encuestas con usuarias de los servicios para indagar la calidad de la atención.

www.hrw.org/spanish/informes/2006/wrd0106

Visitado 10/01/09 6.00 p.m.

Derecho internacional de los Derechos Humanos y aborto en América Latina. Informe de Human Rights Watch sobre las restricciones al aborto en América Latina y lo que esto significa en términos de violación de los Derechos Humanos de las Mujeres.

También se puede encontrar en www.uasb.edu.ec/padh/revista15/analisis15.htm

www.guttmacher.com

Sitio del Instituto Allan Guttmacher

Visitado 10/01/09 6.30p.m.

Resources

Abortion

http://www.guttmacher.com/pubs/fb_IAW.html

Facts on Induced Abortion Worldwide. Información sobre la incidencia y tendencias del aborto en el mundo.

<http://www.guttmacher.com/pubs/gpr/10/4/gpr100402.html>

New Data on Abortion Incidence, Safety Illuminate Key Aspects of Worldwide Abortion Debate. (2007). Susan E. Cohen. El número de abortos ha descendido a nivel mundial, sobre todo en los países donde es legal. Sin embargo, casi la mitad de los abortos del mundo son inseguros.

<http://www.guttmacher.com/pubs/gpr/09/3/gpr090308.html>

Abortion and Mental Health: Myths and Realities. (2006). Susan A. Cohen. La autora sostiene que el aborto no tiene más consecuencias para la salud mental de una mujer que tener un hijo(a) no deseado(a) o darlo(a) en adopción.

<http://www.guttmacher.com/pubs/1997/01/01/ib12sp.pdf>

Panorama general del aborto clandestino en América Latina. Analiza la incidencia y los problemas que plantea la clandestinidad del aborto en América Latina.

<http://www.guttmacher.com/pubs/journals/3213606S.pdf>

Aborto inducido y embarazo no planeado en Guatemala. Resultados de una encuesta realizada entre 74 profesionales de salud conocedores de la condición de provisión del aborto.

<http://www.guttmacher.com/pubs/GuatemalaUPIA.pdf>

Embarazo no planeado y aborto inseguro en Guatemala. Causas y consecuencias. (2006). Elena Prada et al. Informe de investigación.

http://www.guttmacher.com/pubs/2006/11/09/or_27.pdf

Morbilidad post aborto en Guatemala: una visión de la comunidad. (2006). Sandra Sáenz de Tejada et al. Percepciones y opiniones de un grupo de mujeres, hombres y proveedores de servicios de salud en dos comunidades.

<http://www.guttmacher.com/pubs/2005/12/29/or18sp.pdf>

Aborto y atención postaborto en Guatemala: informe de profesionales de la salud e instituciones de salud. Elena Prada et al. Estudio basado en dos encuestas, una a 74 profesionales de salud a quienes se preguntó acerca de su percepción sobre las mujeres que recurren al aborto y los proveedores y otra encuesta nacional representativa con personas encargadas de atención postaborto.

www.catolicasporelderechoadecidir.org

Página de Católicas por el Derecho a Decidir

Visitado 10/01/09 7.00 p.m.

publicaciones

<http://www.catolicasporelderechoadecidir.org/imagenes/conciencia14.pdf>

Conciencia 14 - abril 2007 (en la página aparece como setiembre 2007)

Artículos:

Democracia y legalización de la práctica del aborto

Breve cronología sobre la despenalización del aborto en Colombia

http://www.catolicasporelderechoadecidir.org/UserFiles/Juan_Marco_Baggione.pdf

El aborto: las nuevas fronteras – junio 2007. Juan Marco Vaggione. Analiza los cambios que han sucedido en cuanto a la pérdida de hegemonía de la iglesia católica en materia de derechos sexuales y reproductivos.

<http://www.catolicasporelderechoadecidir.org/UserFiles/Nuevas%20miradas.pdf>

Viejos temas, nuevas miradas – junio 2007

Artículos de interés:

El aborto en la Iglesia Católica. Entre la infabilidad y el probabilismo

Algunas reflexiones desde el evangelio sobre el aborto

La despenalización del aborto: un asunto de justicia social

<http://www.catolicasporelderechoadecidir.org/imagenes/diciembre2003.pdf>

A diez años de El Cairo, actitudes de los Católicos sobre Derechos Reproductivos, Iglesia-Estado y Temas relacionados

<http://www.catolicasporelderechoadecidir.org/publicaciones.php>

Conciencia 11 – julio 2005

Archivo en WinRAP.ZIP

Artículos:

Pensando éticamente sobre concepção, anticoncepção e aborto

¿Hay una vida después de Roe? Cómo pensar acerca del feto

El aborto y la universidad

El aborto y el amor a Dios

Por decisión presidencial...abortarás con dolor. Una experiencia en el Uruguay

Legislação do aborto no Brasil: o avanço é possível o contexto e a criação das jornadas brasileiras pelo direito ao aborto legal e seguro.

Litigio de alto impacto. Demanda ante la Corte Constitucional que busca despenalizar el aborto en Colombia

La interrupción voluntaria del embarazo: una mirada a las Conferencias e Instrumentos Internacionales

Aborto legal no Brasil: direito asegurado mas nao garantido

Una alianza por el derecho a decidir: Una estrategia conjunta para incrementar el acceso de las mujeres al aborto legal y seguro

Por la vida: aborto legal y seguro

¿Aborto? Católicas y católicos opinan

Pensando éticamente sobre concepción, anticoncepción y aborto

Comunicado mais uma vez a política do silêncio

www.gire.org.mx

Página de Gire

Visitado 10/01/09 8.15p.m.

Preguntas frecuentes sobre el aborto

Centro de documentación y biblioteca

Buscar: Publicaciones

Cuadernos Serie "Temas para el debate"

<http://www.gire.org.mx/publica2/hombresok.pdf>

Los hombres y el aborto. Reflexión sobre los hombres y el aborto, tendiente a alcanzar la equidad de género.

<http://www.gire.org.mx/publica/paulina.pdf>

Paulina: en el nombre de la ley. Información sobre el caso de Paulina.

<http://www.gire.org.mx/publica2/polemica.pdf>

Trazos de una polémica, el aborto en 1998. Recopilación del debate sobre el aborto en México, 1998.

<http://www.gire.org.mx/publica2/paulina%2B5.pdf>

Paulina cinco años después. Hechos relevantes de la vida de Paulina y su caso.

<http://www.gire.org.mx/publica2/paulinajusticia08.pdf>

Paulina, Justicia por la vía internacional. Historia del litigio internacional y del Acuerdo de Solución Amistosa.

http://www.gire.org.mx/publica2/ProcesoDespen_Temas7_2008.pdf

El proceso de despenalización del aborto en México. Sistematización, análisis y caracterización del proceso. Identificación de vías para resolver cuestiones éticas.

Monografías

<http://www.gire.org.mx/publica2/delaborto.pdf>

Del aborto se dicen muchas cosas. Folleto informativo

http://www.gire.org.mx/publica2/concien_tranq_261001.pdf

Con la conciencia tranquila. Explora opciones para el embarazo no deseado

El derecho al aborto ¿Qué dicen las leyes mexicanas? Compilación de textos de los Códigos Penales de los Estados. No disponible en versión digital completa

<http://www.gire.org.mx/contenido.php?informacion=24>

Miradas sobre el aborto. 50 preguntas y respuestas sobre el aborto inducido en México

Persecución legal del aborto en la Ciudad de México: un atentado al derecho a decidir. No disponible en versión digital completa

¿Por qué debe despenalizarse el aborto en México? No disponible en versión digital completa

www.saludpromujer.org

Visitado 11/01/09 7.00 a.m.

Investigación

Artículos

http://www.saludpromujer.org/index.php?option=com_content&task=view&id=155&Itemid=77

Aborto “médico” vs. Aborto “quirúrgico”: hechos, contextos e ideologías. Gail Petterson. Recoge controversia sobre métodos para aborto.

http://saludpromujer.org/index.php?option=com_content&task=view&id=149&Itemid=77

Declaración por la despenalización del aborto en el Caribe suscrita por profesionales de salud, científicos y activistas. Documento de la Conferencia Aborto Seguro en el Caribe, de la Ley a la Práctica.

http://saludpromujer.org/index.php?option=com_content&task=view&id=131&Itemid=77

Perfil epidemiológico del aborto y nuevas estrategias de manejo.

www.reproductiverights.org

Visitado 11/01/09 7.45 a.m.

Página del Center for Reproductive Rights, con artículos y noticias.

www.ippfwhr.org

Página del IPPF

Visitado 11/01/09 8.00 p.m.

Resources

Publications in Spanish

Aborto seguro

http://ippfwhr.org/files/Death_Denial_Sp_0.pdf

Muerte y negación: Aborto Inseguro y Pobreza. Análisis de los vínculos entre aborto inseguro, leyes restrictivas y falta de recursos económicos y sociales.

http://ippfwhr.org/files/aborto_legal.PDF

Aborto legal: regulaciones sanitarias comparadas. Analiza regulaciones sanitarias sobre aborto legal y propone un modelo

www.hrw.org
Página de Human Rights Watch
Visitado 11/01/09 8.30 a.m.
spanish
informes

<http://www.hrw.org/es/reports/2007/10/01/por-sobre-sus-cad-veres-0>
Por sobre sus cadáveres. Denegación al acceso a la atención obstétrica de emergencia y el aborto terapéutico en Nicaragua. Analiza los efectos de la penalización del aborto terapéutico en Nicaragua.

www.convencion.org.uy
Visitado 11/01/09 8.40 a.m.
Página de la Campaña 28 de Setiembre. Contiene noticias, artículos, debates, entrevistas

www.rimaweb.com.ar/aborto/index/html
Visitado 11/01/09 9.00 a.m.
Contiene artículos y noticias sobre el aborto en Argentina y otros países.

www.forosalud.cl
Visitado 11/01/09 9.10 p.m.
Foro de Salud y derechos sexuales y reproductivos en Chile. Contiene información relativa al aborto en Chile.

www.inmujer.df.gob.mx
Página del Instituto de la Mujer de la Ciudad de México
Contiene información sobre procedimientos y establecimientos para la interrupción legal del embarazo.
visitado 11/01/09 9.25 a.m.

www.mujeresenred.net
Visitado 11/01/09 9.35 a.m.
Periódico feminista, contiene noticias y artículos sobre Derechos Sexuales y Reproductivos y Aborto.

derechos
derechos sexuales y reproductivos
aborto

<http://www.mujeresenred.net/sip.php?article1331>
Las fronteras del derecho a decidir. Martha Lamas. Analiza el fundamentalismo de la iglesia católica y los riesgos que representa para la consolidación de la democracia.

www.andar.org.mx
Visitado 11/01/09 9.50 a.m.
Página de la Alianza Nacional por el Derecho a Decidir.
Contiene información sobre aspectos legales, médicos y religiosos del aborto y sobre cuidados postaborto. También incluye espacio para consultas sobre interrupción legal del embarazo.

www.mujernica.info

Visitado 11/01/09 10.10 a.m.

Contiene artículos breves sobre penalización del aborto terapéutico en Nicaragua.

www.cidhal.org

Visitado 11/01/09 10.20 a.m.

Contiene publicaciones sobre mujer y salud

[http://www.reddesalud.org/espanol/datos/ftp/Temas\(10\).pdf](http://www.reddesalud.org/espanol/datos/ftp/Temas(10).pdf)

Aborto libre y seguro: un desafío para las democracias. Revista Mujer Salud, Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, RSMLAC, 2-3, 2008.

Analiza las implicaciones de la penalización del aborto para la democracia.

www.ceped.org/cdrom/avortement_ameriquelatine_2006

Visitado 11/01/09 10.45 a.m.

Contiene la publicación

El aborto en América Latina y el Caribe. Agnès Guillaume y Susana Lerner. Recopilación de bibliografía e investigación documental sobre aborto inducido en América Latina y el Caribe. CEPED.

www.cotidianomujer.org.uy

Visitado 11/01/09 11.15 a.m.

Contiene números de la revista Cotidiano Mujer, donde aparecen artículos sobre el proceso de despenalización del aborto en Uruguay.

www.sipam.org.mx

Visitado 11/01/09 11.45 a.m.

Página de la organización Salud integral para la mujer,.

EL DERECHO
A DECIDIR



CEFEMINA

Centro feminista de Información y Acción

Tel/fax: 506 - 22 24 39 86 Correo electrónico: cefemina@racsa.co.cr

Línea de apoyo y para consultas sobre derechos: 22 24 61 90

Dirección: de Taco Bell San Pedro, dos cuerdas oeste y una al norte

Apdo Postal 5355-1000, San José, Costa Rica

Twitter: [@cefemina](https://twitter.com/cefemina) • Facebook: Centro Feminista de Información y Acción, cefemina

Con el apoyo de:

Hivos
people unlimited